

GUÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA



Proyecto “Adolescentes y jóvenes con discapacidad acceden a una educación inclusiva y segura en Panamá”



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Protegiendo a través de la Educación

RET



GUÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES EN CENTROS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

PRÓLOGO

El Instituto Panameño de Habilitación Especial, IPHE, creado mediante Ley N. 53 de noviembre de 1951, reformada mediante Ley N. 23 de 10 de diciembre de 1990 es la institución del sector educativo responsable de proveer los servicios, recursos y apoyo necesarios para facilitar la inclusión de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, minimizando las barreras de acceso, aprendizaje y participación en los entornos educativo y social.

Promoviendo la educación especial como componente de la inclusión educativa y social, se desarrollan servicios de habilitación para 3,635 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad con miras a lograr su permanencia, promoción y egreso del sistema educativo, en 32 Centros del IPHE a nivel nacional y en 353 escuelas inclusivas del Ministerio de Educación que atienden a 9.841 NNJ con discapacidad, en las diferentes regiones educativas del país, logrando la formación de ciudadanas y ciudadanos productivos, independientes y con una participación activa en nuestra sociedad.

El IPHE enfrenta retos y desafíos que debemos superar junto a múltiples actores gubernamentales y de la sociedad civil, teniendo como principio rector la igualdad de oportunidades en el marco del derecho a la educación para todos y todas. Es por ello, que el proceso de enseñanza-aprendizaje inclusivo debe contar con el apoyo de toda la comunidad educativa y de la sociedad en general, enriqueciéndonos con la experiencia y experticia de organizaciones que se incorporan para fortalecer este proceso en todos sus componentes, incluyendo una educación inclusiva y segura.

En tal sentido y luego de identificar que nuestro país carecía de una guía que orientara la gestión integral del riesgo de desastres en los centros de educación inclusiva, emprendimos la iniciativa de desarrollar el presente documento en el marco del Proyecto “Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad Acceden a una Educación Inclusiva y Segura en Panamá”, el cual ejecutamos con el invaluable apoyo del Pueblo de los Estados Unidos a través de la Oficina para la Atención

de Desastres en el Extranjero (OFDA) de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y RET International, obteniendo como resultado una herramienta que fortalece nuestras capacidades institucionales para impulsar la reducción y gestión inclusiva del riesgo de desastres desde el sector educativo, y por tanto, nos permite incidir en el aumento de la resiliencia de la niñez, adolescencia y juventud con discapacidad.

Igualmente agradecemos a nuestros socios estratégicos durante este proceso, el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, el Sistema Único de Emergencia 911, la Policía Nacional, el Ministerio de Educación, la Secretaría Nacional de Discapacidad, y muy especialmente al personal docente, técnico, directivo y administrativo del IPHE; al igual que a los padres, madres y cuidadores, líderes comunitarios; y todas aquellas personas e instituciones que con gran compromiso y de forma desinteresada aunaron sus esfuerzos y aportaron experiencias para

construir la presente “Guía para la gestión integral del riesgo de desastres en centros educación inclusiva”.

A través de la lectura y análisis del contenido de la Guía las personas vinculadas a temas de discapacidad, educación y gestión integral del riesgo de desastres y atención de emergencias, comprenderán mejor el derecho de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad a acceder, no sólo a una educación inclusiva y segura, sino a participar de manera efectiva e igualitaria en los procesos de toma de decisiones que tengan que ver con la gestión integral del riesgo de desastres de sus centros educativos y comunidades, garantizando la equiparación de oportunidades y la igualdad en la atención.



Lic. Maruja Gorday de Villalobos
Directora General del IPHE

ACRÓNIMOS

BCBRP	Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
CEA	Conferencia Estadística de las Américas
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIF	Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud
DD.HH	Derechos Humanos
GIRD	Gestión Integral del Riesgo de Desastres
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
INEE	Red Interagencial para la Educación en Emergencias
IPHE	Instituto Panameño de Rehabilitación Especial
MEDUCA	Ministerio de Educación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
NNAJ	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
OMS/OPS	Organización Mundial de la Salud/ Organización Panamericana de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
RET	RET International
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres
SENADIS	Secretaría Nacional de Discapacidad
SENNIAF	Secretaría Nacional para la Niñez, Adolescencia y la Familia
SINAPROC	Sistema Nacional de Protección Civil
SUME-911	Sistema Único de Manejo de Emergencia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USAID/OFDA	Oficina para Asistencia de Desastres en el Extranjero de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
ALCANCE DE LA GUÍA.....	8
CAPÍTULO 1: MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAL.....	12
1.1 Marco internacional de los derechos de las personas con discapacidad.....	13
1.2 Marco internacional sobre gestión del riesgo de desastres y la acción humanitaria y su referencia a la discapacidad.....	16
1.3 Marco nacional sobre derechos de las personas con discapacidad, gestión del riesgo de desastres y la acción humanitaria en Panamá.....	18
CAPÍTULO 2: DISCAPACIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES.....	22
2.1 Primer componente: Discapacidad.....	23
2.1.1 Principios generales.....	23
2.1.2 Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).....	24
2.2 Segundo componente: Gestión integral del riesgo de desastres.....	24
2.2.1 Importancia de la gestión inclusiva del riesgo de desastres.....	31
2.2.2 Principios básicos para una gestión inclusiva del riesgo de desastres.....	33
2.2.3 Procesos de la gestión integral del riesgo de desastres.....	34
CAPÍTULO 3: LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES.....	36
3.1 Sensibilización y fortalecimiento de capacidades.....	38
3.2 Preparación.....	41
3.3 Respuesta.....	44
3.4 Rehabilitación.....	58
ANEXOS.....	60
Anexo1: Ficha de evaluación rápida para identificar personas con discapacidades.....	61
Anexo 2: Formato plan de gestión de riesgo inclusivo.....	65
BIBLIOGRAFÍA.....	72

INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto “Adolescentes y jóvenes con discapacidad acceden a una educación inclusiva y segura en Panamá”, ejecutado por el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) y RET International, con el apoyo financiero del pueblo de los Estados Unidos a través de la Oficina para la Atención de Desastres en el Extranjero (OFDA) de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se desarrolla la presente “Guía para la gestión integral del riesgo de desastres en centros de educación inclusiva”. El propósito de la Guía es fortalecer capacidades individuales e institucionales, e impulsar la reducción y gestión inclusiva del riesgo de desastres desde el sector educativo, por tanto, incidir en el aumento de la resiliencia de la población con discapacidad.

La elaboración de la guía se realizó a través de un proceso ampliamente participativo e inclusivo liderado por el IPHE y RET International, junto al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, el Sistema Único de Manejo de Emergencias (SUME 911), la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) y el Ministerio de Educación (MEDUCA).

Se pretende establecer un lenguaje común y armonizado que permita a los especialistas en reducción del riesgo de desastres, discapacidad y educación, entre otras disciplinas vinculantes, motivar, construir capacidades, mediar, abordar e incluir personas y acciones (prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación) dirigidas a incrementar la resiliencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, adecuadas según sus necesidades especiales.

En tal sentido, la “Guía para la gestión integral del riesgo de desastres en centros de educación inclusiva” busca consolidar a nivel legal, conceptual y metodológico el trabajo de reducción y gestión del riesgo de desastres que durante el presente año ha desarrollado a nivel nacional el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) en el marco del proyecto. La presente guía pretende contribuir a los procesos de institucionalización y operativización de la “Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres¹” y de las estrategias para la reducción del riesgo de desastres (RRD) del MEDUCA² y los protocolos de la Secretaría Nacional para la Niñez, Adolescencia y la Familia³ (SENNIAF) que buscan garantizar el derecho a una educación segura e inclusiva para todos

1 - República de Panamá (2010). “Política nacional de gestión integral del riesgo de desastres”. SINAPROC. Panamá. República de Panamá.

2 - MEDUCA (2013). Estrategia sostenible del Ministerio de Educación de Panamá para la reducción del riesgo de desastres integrada a la educación ambiental. (2013-2020). MEDUCA, UNIFEC, RET. Panamá. República de Panamá.

3- SENNIAF (2013). Estrategia institucional y posicionamiento de los temas de niñez y adolescencia en la gestión del riesgo de desastres. SENNIAF, UNICEF, RET. Panamá. República de Panamá.

los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y en situaciones de emergencia y desastres como una primera respuesta diferencial.

Este documento incorpora las buenas prácticas y lecciones aprendidas identificadas en la sistematización de su aplicación a nivel piloto en la sede central del IPHE, ubicada en Bethania, Ciudad de Panamá. El documento se desarrolló a través de un proceso estructurado e integral que incluyó las fases de sensibilización; capacitación; aplicación del índice de seguridad escolar en centros educativos (ISCE); desarrollo del “Plan Integral para la Gestión del Riesgo de Desastres en Centros de Educación Inclusiva”; evaluación del plan a través de procesos de simulación y simulacro; sistematización y divulgación de resultados, y finalmente retroalimentación de la guía.

Una vez concluida la primera fase de ejecución del proyecto en la sede central del IPHE, la siguiente fase será implementarlo en los centros de educación inclusiva del IPHE ubicados en las 10 provincias de Panamá y en la Comarca Guna Yala.

La guía es el resultado de un esfuerzo conjunto que busca contribuir al desarrollo de una cultura organizacional que contemple la inclusión, la accesibilidad y la seguridad humana como acciones fundamentales en espacios educativos. Asimismo, pretende contribuir a garantizar el derecho a la educación de NNAJ con discapacidad a partir de una sensibilización e instrucción básica en temas asociados a discapacidad, educación inclusiva y reducción y gestión del riesgo de desastres.

ALCANCE DE LA GUÍA

Para comprender el alcance de esta guía, contestaremos las siguientes preguntas:

¿QUÉ ES LA GUÍA?

La “Guía para la gestión integral del riesgo de desastres en centros de educación inclusiva”, se considera una herramienta dinámica y práctica que facilita la consulta por parte del usuario respecto a dos orientaciones específicas, por una parte facilita procesos de reducción y gestión del riesgo de desastres en centros de educación inclusiva y por la otra, facilita la adecuada participación de los organismos de primera respuesta en la atención de emergencias en centros de educación inclusiva que involucren a personas con discapacidad.

Esta guía adicionalmente es un instrumento base para facilitar otras acciones, como las previstas en el proyecto “Adolescentes y jóvenes con discapacidad acceden a una educación inclusiva y segura en Panamá”, ejecutado por el IPHE y RET International, con el apoyo financiero del pueblo de los Estados Unidos a través de USAID/OFDA; Por ejemplo, el desarrollo de material de capacitación inclusivo adaptado a las distintas discapacidades, la aplicación de la herramienta Índice de Seguridad Escolar en centros de educación inclusiva (ISCE), el desarrollo del “Plan Integral para la Gestión del Riesgo de Desastres

en Centros de Educación Inclusiva”, la implementación de la metodología “Jornadas Lúdico Pedagógicas Inclusivas”⁴ dirigidas a adolescentes y jóvenes con discapacidad; los talleres de capacitación inclusivos focalizados en reducción y gestión del riesgo, educación inclusiva y discapacidad con docentes, directivos, líderes comunitarios, padres, madres, cuidadores y funcionarios públicos; reuniones técnicas, procesos de sistematización e identificación de buenas prácticas, entre otros.

La guía se estructura a través de capítulos específicos que abordan el marco legal, conceptual y los lineamientos para una reducción y gestión inclusiva y participativa de riesgos de desastres en establecimientos de educación para aprendientes con discapacidad. De esta manera el usuario podrá profundizar aquellos elementos que encuentre más útiles para sus intereses.

¿POR QUÉ NECESITAMOS UNA GUÍA?

Las personas con discapacidad en general y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en particular no solamente tienen menos posibilidades de recibir la ayuda que necesitan durante una emergencia, sino que si la reciben, hoy en día no será una atención diferencial adecuada a sus

4 - Las “Jornadas Lúdico Pedagógicas” son una metodología desarrollada previamente por RET International para la participación y empoderamiento de adolescentes y jóvenes en la gestión del riesgo de desastres.

necesidades particulares, según el tipo de discapacidad; en última instancia son vistos como objeto de la gestión del riesgo pasando por alto sus contribuciones a la misma para ayudar a que sus comunidades aumenten su resiliencia, se preparen y respondan a los desastres.

El IPHE, desde su creación en el año 1951, se constituyó como la entidad pionera y líder en la prestación de los servicios de habilitación dirigidos a niños, niñas y adolescentes con discapacidad; garantizando el acceso al sistema educativo en equiparación de oportunidades a la población estudiantil con necesidades educativas especiales asociada a discapacidad, tal como lo indica la Ley 42 del 27 de agosto de 1999.

Sin embargo, no se contaba a nivel nacional con un instrumento que contemplara el manejo inclusivo de la reducción y gestión

del riesgo de desastres y la adecuada atención de las personas con discapacidad ante una emergencia dentro o fuera de las escuelas, programas y extensiones del IPHE a nivel nacional, incluyendo las aulas de educación inclusiva en las escuelas y/o colegios del Ministerio de Educación (MEDUCA). Instrumento que debe enunciar con claridad las estrategias para reducir los riesgos ante situaciones de emergencias y desastres en la población con discapacidad que asciende a más de 3,500 niños, niñas y adolescentes atendidos directamente por el IPHE a nivel nacional. Dicha población ha estado oculta en la planificación y gestión que se realiza en torno a la gestión y reducción del riesgo de desastres y la atención de emergencias. Por ello, se requiere impulsar la generación de saberes, destrezas y herramientas de gestión inclusiva del riesgo de desastres, de forma concreta y dirigida hacia las necesidades particulares de dicha población.



Grupo de Instituciones participantes, observadores y evaluadores en la actividad de Simulacro de Evacuación en el IPHE-Bethania. Panamá, República de Panamá.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA GUÍA?

Este documento está dirigido a diversos actores vinculados a los temas de discapacidad, educación y gestión integral del riesgo de desastres y atención de emergencias: por una parte a directivos; docentes; padres, madres y cuidadores; líderes comunitarios y funcionarios de centros de educación inclusiva, incluyendo a personas con discapacidad y por la otra parte, a funcionarios de las organizaciones de primera respuesta.

¿QUÉ PERMITIRÁ LA GUÍA?

La guía permitirá que las personas vinculadas a temas de discapacidad, educación y gestión integral del riesgo de desastres y atención de emergencias, comprendan el rol de los diferentes actores; la importancia del derecho de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad a acceder, no sólo a una educación inclusiva y segura, sino a participar de manera efectiva e igualitaria en los procesos de toma de decisiones que tengan que ver con la gestión integral del riesgo de desastres de sus centros educativos; así como promover acciones

específicas en materia de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación luego de situaciones de emergencias o desastres.

¿PARA QUÉ PUEDEN UTILIZAR LA GUÍA LOS DIFERENTES ACTORES?

Tomadores de decisiones: Como sustento teórico y práctico en la toma de decisiones ligada al fortalecimiento de proyectos de desarrollo e inversión pública para disminuir los índices de riesgo de desastre, para incrementar la resiliencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en dichos contextos, y para reducir la vulnerabilidad de los centros de educación inclusiva.

Especialistas en seguridad y primera respuesta: Como sustento teórico y práctico en la toma de decisiones ligada al fortalecimiento de proyectos de asistencia humanitaria y planes estratégicos y operativos de atención, preparación y respuesta inclusivas que promuevan la implementación de acciones concretas de protección con enfoque de derechos para la atención y participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el ámbito escolar y comunitario.

Especialistas en educación y discapacidad:

Como sustento teórico y práctico para diseñar herramientas que integren la gestión integral del riesgo de desastres al currículo en centros de educación inclusiva, de manera de facilitar la unificación interdisciplinaria de los temas de atención diferencial y reducción del riesgo; para garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes (NNAJ) y adultos, a través de la educación, aún en situaciones de emergencias y desastres.

Municipios y autoridades locales:

Como sustento teórico y práctico en la toma de decisiones en el ámbito local y comunitario ligada con el fortalecimiento de planes, proyectos y acciones concretas de prevención y mitigación enfocados en incrementar la resiliencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y en reducir la vulnerabilidad de los centros de educación inclusiva.

Comunidades educativas:

Entendiendo como comunidades educativas las conformadas por funcionarios de las disciplinas directivas, administrativas, educativas, técnicas y médicas que laboran en las escuelas, programas y extensiones del IPHE a nivel nacional; padres, madres

y cuidadores; líderes comunitarios y estudiantes con discapacidad, podrán aplicar la guía como sustento teórico práctico para la sensibilización individual, familiar, escolar y comunitaria, impulsando la gestión integral del riesgo de desastres en los planes académicos y funcionales de los centros de educación inclusiva.

¿CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADA LA GUÍA?

Esta guía cuenta con una introducción que contiene antecedentes y orientaciones, y tres capítulos divididos en:

Capítulo I: Enfocado hacia el conocimiento de los marcos normativos y referenciales en relación a discapacidad, gestión del riesgo y acción humanitaria.

Capítulo II: Repasa los principales conceptos en materia de discapacidad, gestión del riesgo e inclusión.

Capítulo III: Proporciona lineamientos técnicos sobre cómo incluir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en la gestión integral del riesgo de desastres.

Finalmente se dispone de una sección de anexos.

CAPÍTULO I MARCO LEGAL

En este capítulo se revisarán los principales marcos legales desarrollados a nivel internacional y nacional, que fundamentan la importancia de incluir a las personas con discapacidad, con énfasis en la educación inclusiva de la niñez, adolescencia y juventud en los procesos de gestión integral del riesgo de desastres. Para ello se identificarán los principales acuerdos y compromisos a los que han llegado los Estados tanto en términos de educación y discapacidad como aquellos relacionados a la reducción del riesgo; así como el vínculo existente entre ellos. Finalmente se revisarán las políticas, acuerdos y marcos que se han desarrollado a nivel nacional en Panamá.

1.1 MARCO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵: El primer y segundo artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dice que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Asimismo, nos habla del principio de igualdad, la no discriminación, la obligatoriedad del Estado de proteger y respetar los derechos humanos, el derecho al trabajo, nivel de vida adecuado y medios de vida de subsistencia y el derecho a la educación.

Convención de los Derechos del Niño⁶: En los artículos 6, 23 y 24 de la Convención de los Derechos del Niño, se estipula que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a la vida y es obligación del Estado garantizar su supervivencia y desarrollo. Teniendo en consideración que la niñez y adolescencia con discapacidad tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia y participación activa en la sociedad.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquéllos relacionados con la atención primaria de salud, cuidados preventivos y disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Enfatiza la garantía al acceso y ejercicio de los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural

5 - ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. ONU, Ginebra, Suiza.

6 - ONU (1989). Convención de los Derechos del Niño. ONU, Ginebra, Suiza.

y el acceso a vivienda, alimentación, agua, atención de la salud y educación. En 1992, se establece que “la discapacidad está estrechamente vinculada con los factores económicos y sociales”, y que asegurar la atención de las necesidades básicas de las personas con discapacidades, debe ser una prioridad dentro de los programas nacionales. Por medio de este pacto los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas y todos los recursos disponibles y cuando sea necesario, acudir a la cooperación internacional para garantizar el cumplimiento de estos derechos sin discriminación⁷.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad: Promueve la sensibilización de la población a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad⁸.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Establece que los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada⁹. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación

socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer: Incorpora el principio de igualdad de hombres y mujeres a los sistemas legales de los Estados Partes. Insta a abolir todas las leyes discriminatorias y adoptar las adecuadas para prohibir la discriminación contra la mujer¹⁰.

Declaración de Montreal sobre la Discapacidad Intelectual¹¹: Establece como deber del Estado garantizar que los derechos de las personas con discapacidad cognitiva sean ejercidos de conformidad con las leyes nacionales y con las convenciones, declaraciones, normas y estándares internacionales de derechos humanos. “Por lo tanto, los Estados tienen la obligación de proteger a las personas con discapacidades cognitivas contra la experimentación médica o científica sin su consentimiento libre e informando, como también contra cualquier forma de violencia, abuso, discriminación, segregación, estigmatización, explotación, trato o castigo cruel, inhumano o degradante”.

“Los derechos humanos son indivisibles, universales, interdependientes e interrelacionados. Consecuentemente, el derecho al máximo nivel posible de salud y bienestar físico y mental está ligado a los otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y a las libertades fundamentales. Para las

7 - ONU (1967). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ONU. Ginebra, Suiza.

8 - OEA (1999). Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. OEA. Ciudad de Guatemala. Guatemala.

9 - OEA (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. “Convención de Belém do Pará”. OEA. Belem Do Pará Brasil.

10 - ONU (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. ONU. Ginebra, Suiza.

11 - OEA (2004). Declaración de Montreal sobre la Discapacidad Intelectual. OEA. Montreal, Canadá.

personas con discapacidad cognitiva, como para las otras personas, el ejercicio del derecho a la salud debe hacerse asegurando la presencia de la inclusión social, un nivel de vida adecuado y el acceso a una educación inclusiva, a un trabajo justamente remunerado y a servicios integrados dentro de la comunidad”. Se acordó: “apoyar, promover e implementar acciones que favorezcan la inclusión social y la participación de las personas con discapacidad cognitiva en toda América, por medio de un abordaje intersectorial que involucre a las personas con discapacidad cognitiva, sus familias, sus redes sociales y sus comunidades”.

Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco Mundial de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas del Aprendizaje¹²: En este documento surgen conceptos como pertinencia, relevancia y equidad que definen la realidad educativa. Esta nueva visión de la educación propone: Universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad; prestar atención prioritaria al aprendizaje; ampliar los medios y alcances de la educación básica y mejorar el ambiente para el aprendizaje.

Normas Uniformes sobre la Igualdad de las Oportunidades para las Personas con Discapacidad¹³: Garantizan que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad tengan los mismos derechos y obligaciones que los demás con el firme compromiso moral y político de los Estados de adoptar medidas para lograr la igualdad de oportunidades.

Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad: Establece las bases para una educación de calidad y garantiza el acceso de toda la población a las escuelas y centros de enseñanza, haciendo énfasis en la población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad¹⁴.

Marco de Acción de Dakar¹⁵: Renueva el compromiso mundial con la educación básica de calidad para todas las personas desde su nacimiento.

Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva¹⁶: Propone renovar los lineamientos de políticas y estrategias innovadoras de ampliación, diversificación y fortalecimiento de las ofertas educativas para una educación inclusiva en los países de la región mesoamericana.

Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad¹⁷: A pesar de los avances en temas de derechos, en 2008 aún no existía un vínculo legal que visibilice la situación de las personas con discapacidad y el respeto a sus derechos fundamentales; por ello se lleva a cabo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como un instrumento de derecho internacional de los derechos humanos destinado a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. La Convención señala claramente que la discapacidad es un tema transversal que debe tomarse en cuenta en todas las acciones de desarrollo.

12 - UNESCO (1990). Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. UNESCO. Jomtien, Tailandia.

13 - ONU (1993). Normas Uniformes sobre la Igualdad de las Oportunidades para las Personas con Discapacidad. ONU. Ginebra, Suiza.

14 - UNESCO (1994). Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. UNESCO. Salamanca, España.

15 - UNESCO (2000). Marco de Acción de Dakar. UNESCO. Dakar, Senegal.

16 - Congreso Mesoamericano de Educación Inclusiva (2004). Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva. San José, Costa Rica.

17 - ONU (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ONU. Ginebra, Suiza.

La Convención y su protocolo facultativo en los artículos 8 y 11, propicia “sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas”. Como plan de acción, “promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas”.

“Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales”.

Decimotercera reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL), Informe del Grupo de Tareas sobre Medición de la Discapacidad¹⁸: Promueve la inclusión de los lineamientos internacionales en los procesos de medición de la discapacidad en los países de América Latina y el Caribe. En el marco de lo cual Panamá estableció la creación del Sistema Nacional de Estadísticas sobre la Población con Discapacidad como parte del Plan Estratégico Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y sus Familias 2015-2019.

1.2 MARCO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ACCIÓN HUMANITARIA Y SU REFERENCIA A LA DISCAPACIDAD

Marco de Acción de Sendai para la reducción de riesgo de desastres (2015-2030): Este acuerdo intergubernamental reemplaza al Marco de Acción de Hyogo y orienta las acciones para la reducción y gestión del riesgo de desastres hasta el 2030.

Aprobado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 18 de marzo del 2015 en Sendai, Japón, reconoce el rol importante de las personas con discapacidad en la gestión inclusiva del riesgo, así como en la evaluación del riesgo de desastres y en el diseño e implementación de políticas, planes y normas. El Marco de Sendai enfatiza el rol de los Estados para hacer frente a los desastres y fortalecer las capacidades de resiliencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza¹⁹. En el Numeral 7 de la Sección “Marco de Acción de Hyogo: enseñanzas extraídas, carencias detectadas y desafíos futuros” destaca que:

- Tiene que haber un enfoque preventivo del riesgo de desastres más amplio y más centrado en las personas.
- Las prácticas de reducción del riesgo de desastres deben ser multi-riesgo y multisectoriales, inclusivas y accesibles para que sean eficientes y eficaces.

18 - CEA-CEPAL (2014). Informe del Grupo de Tareas sobre Medición de la Discapacidad. Decimotercera Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL). Santiago. Chile.

19 - UNISDR (2015). Marco de Acción de Sendai (2015-20130). Sendai, Japón.

- Si bien cabe reconocer la función de liderazgo, regulación y coordinación que desempeñan los gobiernos, estos deben interactuar con los actores pertinentes, entre ellos las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, los pobres, los migrantes, los pueblos indígenas, los voluntarios, la comunidad de profesionales y las personas de edad, en el diseño y la aplicación de políticas, planes y normas.
- Los sectores público y privado y las organizaciones de la sociedad civil, así como la comunidad académica y las instituciones científicas y de investigación, deben colaborar más estrechamente y crear oportunidades de participación, y las empresas deben integrar el riesgo de desastres en sus prácticas de gestión.

Manual Esfera, la Carta Humanitaria y las Normas mínimas para la respuesta humanitaria²⁰: El Proyecto Esfera es una iniciativa conjunta de las organizaciones de carácter humanitario con el fin de mejorar la calidad de la acción humanitaria y la rendición de cuentas de los actores humanitarios frente a sus miembros, a los donantes y a la población afectada. Fue creado en 1997 y pone a disposición de todos los actores el Manual Esfera, La Carta Humanitaria y las Normas mínimas para la respuesta humanitaria, que constituyen principios comunes y normas mínimas universales que guían la acción de la respuesta humanitaria y que constan de un amplio reconocimiento a nivel internacional.



PARA TOMAR EN CUENTA

ART. 3 PRINCIPIOS RECTORES CONVENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana;
5. La igualdad de oportunidades;
6. La accesibilidad;
7. La igualdad entre el hombre y la mujer;
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La Carta Humanitaria establece los fundamentos éticos y jurídicos para los principios de protección, las normas esenciales y las normas mínimas que inciden en el bienestar de las personas afectadas por situaciones de desastre

20 - Proyecto Esfera (2000). Manual Esfera, la Carta humanitaria y las Normas mínimas para la respuesta humanitaria. Ginebra, Suiza.

o de conflicto armado. En relación a los principios, expresa el consenso existente entre las organizaciones humanitarias sobre los principios por los que se deben regir las respuestas en casos de desastre y define las funciones y responsabilidades de los diversos actores involucrados.

El tema de discapacidad se incluye en la versión revisada del Manual Esfera de 2011 como un tema transversal que debe ser tomado en cuenta en la acción humanitaria. Enfatiza que es esencial incluir a las personas con discapacidad en todos los aspectos del socorro y la recuperación a través de medidas de acciones tanto generales como específicas.

Normas mínimas para la educación: Preparación, respuesta y recuperación²¹:

Entre los sectores que no están incluidos en el Manual Esfera, se encuentra el sector de educación. La educación en situaciones de emergencia puede apoyar a la recuperación pero sobre todo ayuda a salvar vidas al brindar seguridad, sensación de normalidad, apoyo psicosocial, protección contra la explotación y otros daños, así como puede ser un vehículo para transmitir información esencial sobre salud e higiene. Por esta razón, se establecieron “Las Normas mínimas para la educación: Preparación, respuesta y recuperación” (INEE) por primera vez en 2004 y se actualizaron en 2010; estas normas son complementarias de Esfera desde el 2008.

Las normas mínimas para la educación, constituyen el marco necesario para

garantizar los vínculos esenciales de la educación con la salud, el agua, el saneamiento, la higiene, la nutrición, el alojamiento y la protección, pero sobre todo buscan mejorar la seguridad, la calidad y la rendición de cuentas en las acciones de preparación y respuesta en materia de educación.

Educación en emergencias: Cómo incluir a todos. Guía de bolsillo de la INEE para una educación inclusiva²²: Complementa a las normas mínimas de la INEE al presentar principios útiles para un enfoque inclusivo de la educación en emergencias y recomienda estrategias y acciones en etapas clave. Además, la guía ofrece asesoramiento para enfrentar dificultades como la resistencia o la falta de interés en la inclusión; además destaca el apoyo que el personal de educación en emergencias debería esperar de sus organizaciones.

1.3 MARCO NACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ACCIÓN HUMANITARIA EN PANAMÁ

Constitución de la República de Panamá de 1904: Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales donde quiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales y hacer cumplir la Constitución y la Ley. No habrá fueros ni privilegios personales, ni discriminación

21 - INEE (2010). Normas mínimas para la educación: Preparación, Respuesta y Recuperación. Red Inter-agencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE). Ginebra, Suiza.

22 - INEE (2009). Educación en emergencias: Cómo incluir a todos. Guía de bolsillo de la INEE para una educación inclusiva. Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE). Ginebra, Suiza.

por razón de raza, nacimiento, clase social, sexo, religión, ideas políticas o discapacidad.

Establece que la Ley proveerá lo necesario y conveniente para la debida protección de la maternidad y de la infancia y para el desarrollo moral, intelectual y físico de la niñez y de la juventud.

Ley 53 de 1951, por la cual se crea el Instituto Panameño de Rehabilitación Especial (IPHE): Posteriormente esta ley es reformada por la Ley 23 de 1990 que establece de manera más amplia el funcionamiento y alcance del IPHE en Panamá.

Ley 1 de 1992: Protege a las personas con discapacidad auditiva reconociéndose el lenguaje de señas como la lengua natural de la personas con discapacidad auditiva profunda. En su Artículo 1 determina que la educación es un derecho y un deber de la persona humana, sin distinción de edad, etnia, sexo, religión, posición económica, social o ideas políticas.

Ley 3 de 1994, por la cual se aprueba el Código de la Familia: En su artículo 518 señala que “el discapacitado tiene los mismos derechos que la Constitución, este Código y las demás leyes confieren a los ciudadanos y a la aplicación de lo que en su interés superior dispongan los convenios o tratados internacionales”.

Ley 34 de 1995: Establece el acceso en equiparación de oportunidades a la educación regular a la población con

necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.

Ley 42 de 1999, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad: En esta ley “Se declara de interés social el desarrollo integral de la población con discapacidad, en igualdad de condiciones de calidad de vida, oportunidades, derechos y deberes, que el resto de la sociedad, con miras a su realización personal y total integración social. También se declaran de interés social, la asistencia y tutela necesarias para las personas que presenten una disminución profunda de sus facultades”.

En el segundo artículo, la ley establece “servir de instrumento para que las personas con discapacidad alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social y el ejercicio de los deberes y derechos, establecer las bases materiales y jurídicas que permitan al Estado adoptar las medidas necesarias para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, garantizándoles salud, educación, trabajo, vivienda, recreación, deporte y cultura, así como vida familiar y comunitaria”.

Como en el artículo número veinticuatro: “las personas con discapacidad tienen derecho al acceso, en igualdad de oportunidades, a la cultura, al deporte, a la información y a la comunicación. Para ello, deben realizarse las adecuaciones de modo que estos servicios sean accesibles y utilizables para las personas con discapacidad”.

Decreto Ejecutivo No. 1 del 2000: “Por el cual se establece la normativa para la educación inclusiva de la población con necesidades educativas especiales”, determinando que el sistema educativo ofrecerá educación de calidad en todos los niveles, a la población estudiantil con necesidades educativas especiales.

Manual de Procedimiento del Ministerio de Educación del 2001 reglamenta el Decreto Ejecutivo No. 1 de 4 de febrero del 2000: Por el cual se establecen los procedimientos que garantizan el acceso, permanencia y promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.

Ley 7 de 2005 que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC): “Es una institución encargada de ejecutar medidas, disposiciones y órdenes, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o la antropogénica pueda provocar sobre la vida y bienes del conglomerado social”. Según su artículo 5 “le corresponde al SINAPROC la planificación, investigación, dirección, supervisión y organización de las políticas y acciones tendientes a prevenir los riesgos materiales y psicosociales, y a calibrar la peligrosidad que pueden causar los desastres naturales y antropogénicos”.

Ley 25 del 2007: Por la cual Panamá se adhiere a la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. En su artículo 11 establece que “en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales”.

Ley 23 de 2007 por la cual se crea la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS): Establece las funciones de la Secretaría entre las cuales encontramos: “Promover una cultura de igualdad, de respeto a los derechos humanos y de cumplimiento de las normas, las leyes y los reglamentos vigentes en la República de Panamá en relación con las personas con discapacidad y sus familias” y “Planificar, elaborar, ejecutar y financiar, parcial o totalmente, programas y proyectos de prevención, orientación, atención, protección y salvaguarda para

las personas con discapacidad y sus familias, orientadas a su inclusión social”.

Decreto Ejecutivo 1101 de 2010, que promulga la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres: Brinda al estado panameño y a sus instituciones un marco guía para desarrollar una gestión

integrada del riesgo asociado al impacto de amenazas naturales y tecnológicas a través de un enfoque sistémico e integral de reducción de la vulnerabilidad y fomento de la prevención, mitigación, preparación y respuesta efectiva ante desastres, estableciendo responsabilidades a nivel de la institucionalidad.



PARA TOMAR EN CUENTA

MARCO LEGAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD Y PRIMERA RESPUESTA EN PANAMÁ

- Decreto Ejecutivo 177 de 2008, el cual reglamenta la Ley 7 de 2005: Determina que el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) tendrá bajo su responsabilidad la ejecución de las políticas y planes de prevención, mitigación, preparación, intervención y recuperación para desastres.
- Ley 18 de 1997, el cual crea la Policía Nacional de Panamá.
- Ley 44 de 31 de octubre de 2007, crea el Sistema Único de Manejo de Emergencias (SUME-911).
- Decreto-Ley 7 del 2008, el cual crea el Servicio Aéreo Nacional (SENAN).
- Ley 8 de 2008, por crea el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT).
- Ley 10 del 16 de marzo de 2010, crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBP).

CAPÍTULO II DISCAPACIDAD Y GESTIÓN DE RIESGO

Para comprender la importancia de la inclusión de las personas con discapacidad en la gestión integral del riesgo de desastres, es fundamental entender algunos conceptos básicos sobre discapacidad y gestión del riesgo y cómo éstos se relacionan para lograr un proceso inclusivo en torno a la educación. En tal sentido, se presentan los conceptos según los dos componentes:

2.1 PRIMER COMPONENTE: DISCAPACIDAD

2.1.1 Principios generales

El concepto de discapacidad ha evolucionado constantemente. En su definición se han tomado en cuenta varios enfoques como el tradicional, el médico o biológico y en los últimos años se ha incorporado el enfoque de derechos humanos; es por ello que aún hoy en día la terminología utilizada difiere de una región a otra, e incluso de un país a otro.

A los efectos de esta guía, se tendrán en cuenta los conceptos propuestos por la “Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Basados en los Derechos Humanos”²³ y por la Ley 42 de 1999 de la República de Panamá.

La Convención, reconoce que la “discapacidad es un concepto que evoluciona y es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes

que impiden su participación en la sociedad”²⁴.

La convención señala también que las “discapacidades incluyen aspectos físicos, cognitivos y sensoriales tales como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad y del desarrollo que impiden una participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás».

Del concepto anterior podemos destacar que se mira a la discapacidad desde el ámbito social, agrupándola en al menos cuatro categorías y resaltando que algunas personas tienen más de una condición de discapacidad y muchas, si no todas, podrían llegar a tener alguna discapacidad en algún momento de su vida debido a lesiones físicas, enfermedades o envejecimiento.

La Ley 42 de 1999 de la República de Panamá, en su artículo 3, define el término discapacidad como una “alteración funcional, permanente o temporal, total o parcial, física, sensorial o mental, que limita la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal en el ser humano”²⁵.

De acuerdo al censo de población y vivienda del 2010²⁶, en Panamá se identificaron 106.375 personas con discapacidad (56.228 hombres y 50.147 mujeres) diferenciados según seis tipos de discapacidades, clasificadas como: ceguera, sordera, retraso mental, parálisis cerebral, física y problemas mentales. De

23 - ONU (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Basados en los Derechos Humanos. ONU. Ginebra, Suiza.

24 - ONU (2006). Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad Basados en Derechos Humanos. ONU. Ginebra, Suiza.

25 - Gaceta Oficial No.23876. Ley No.42 de 27 de agosto de 1999. Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. Artículo 3.

26 - Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (2010). Censo de población y vivienda. Contraloría General de la República. Panamá, República de Panamá.

Ilustración 1, CONCEPTO DE DISCAPACIDAD



éstos, prevalecieron la física (30.1%) y la ceguera (22.0%)²⁷.

2.1.2 Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)

De acuerdo a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), de la Organización Mundial de la Salud (OMS)²⁸:

El **Funcionamiento** hace referencia a todas las funciones corporales, actividades y participación, es decir las condiciones positivas.

La **Discapacidad** engloba las limitaciones en la actividad y las barreras de participación, es decir las condiciones de salud negativas.

El **Estado de Salud** se refiere a la enfermedad o trastorno que padece una persona o individuo y es la llave de paso entre el funcionamiento y la discapacidad.

Además el CIF toma en cuenta a los factores ambientales y factores facilitadores en una discapacidad.

27 - MEF (2010). Situación de las personas con discapacidad en Panamá. Ministerio de Economía y Finanzas. Panamá, República de Panamá.

28 - OMS/OPS (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Organización Mundial de la Salud. Ginebra, Suiza.

TABLA 1, VISIÓN DE CONJUNTO DE LA CIF

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO, LA DISCAPACIDAD Y LA SALUD

FUNCIONAMIENTO Y DISCAPACIDAD²⁹

Componentes	Parte 1: Funcionamiento y Discapacidad		Parte 2: Factores Contextuales	
	Funciones y Estructuras Corporales	Actividades y Participación	Factores Ambientales	Factores Personales
Dominios	Funciones Corporales Estructuras Corporales	Áreas vitales (tareas, acciones)	Influencias externas sobre el funcionamiento y discapacidad	Influencias externas sobre el funcionamiento y discapacidad
Constructos	Cambios en las funciones corporales (fisiológico) Cambios en las Estructuras del cuerpo (anatómicos)	Capacidad Realización de tareas en un entorno uniforme Desempeño/ realización Realización de tareas en el entorno real	El efecto facilitador o de barrera de las características del mundo físico, social y actitudinal	El efecto de los atributos de la persona
Aspectos Positivos	Integridad funcional y estructural	Actividades Participación	Facilitadores	No aplicable
	Funcionamiento			
Aspectos Negativos	Deficiencia	Limitación en la Actividad Restricción en la Participación	Barreras/ obstáculos	No aplicable
	Discapacidad			

29 - OMS/OPS (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Organización Mundial de la Salud. Ginebra, Suiza. Tabla 1. Visión de conjunto de la CIF. Pág. 16.

TIPOS DE DISCAPACIDAD

TIPO DE DISCAPACIDAD	FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	COGNITIVA	RETOS MÚLTIPLES
DESCRIPCIÓN	Pérdida de la función motriz, parcial o total	Incluye la pérdida total de la vista	Pérdida para detectar o entender sonidos. Limitaciones para hablar	Disminución de la capacidad cognitiva, barreras para el aprendizaje de nuevas habilidades, alteración de la conciencia y capacidad de las personas para conducirse o comportarse en las actividades de la vida diaria, así como en su relación con otras personas	Combinación de dos o más discapacidades, de carácter cognitivo, sensorial y/o físico que impactan de manera significativa en su desarrollo educativo y social
CONSECUENCIA FUNCIONAL	Pérdida o limitación de una persona para moverse, caminar, mantener algunas posturas de todo el cuerpo o de una parte del mismo	Dificultad para ver con uno o ambos ojos	Dificultad o impedimento para escuchar y/o de hablar	Dificultad para razonar, entender, solucionar problemas, de comportamiento	Dificultades de movimiento, comunicación, y/o adaptación
EJEMPLOS	Problemas de médula, amputaciones, fracturas, entre otros	Ceguera, catarata, glaucoma	Sordera parcial o total	Parálisis cerebral, autismo, depresión, esquizofrenia, desórdenes de ansiedad, entre otros	Sordo-ciega

Para identificar los símbolos correspondientes a los diferentes tipos de discapacidad, seguiremos las directrices

de la SENADIS, utilizando la Simbología Internacional de Accesibilidad (S.I.A)³⁰



2.2 SEGUNDO COMPONENTE: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

Para definir los componentes de la gestión integral del riesgo de desastres, se utilizarán los conceptos establecidos en la “Terminología sobre reducción del riesgo de desastres” de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), en su versión en español.³¹

Desastre: Interrupción seria del funcionamiento de una comunidad o sociedad que causa pérdidas humanas e importantes pérdidas materiales, económicas o ambientales; que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente a la situación utilizando sus propios recursos.

Si el desastre resulta de la interacción de varios factores como lo son las amenazas, las condiciones de vulnerabilidad y una

30 - SENADIS (2008). Acceso: Desarrollo de la normativa nacional de accesibilidad en temas de urbanística y arquitectura. Diseñado para ingenieros, arquitectos y afines. SENADIS, Ciudad de Panamá. Panamá. Pág. 53.

31 - UNISDR (2009). Terminología sobre reducción del riesgo de desastres. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). Ginebra, Suiza.

insuficiente capacidad para reducir las potenciales consecuencias negativas del riesgo en un lugar y momento determinados, entonces será importante definir los conceptos de:

Amenaza: Evento físico, potencialmente perjudicial, fenómeno natural y/o generado por la actividad humana que puede causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica y degradación ambiental. Las amenazas pueden ser individuales, combinadas o secuenciales en su origen y efectos. Cada una de ellas se caracteriza por su localización, magnitud o intensidad, frecuencia y probabilidad.

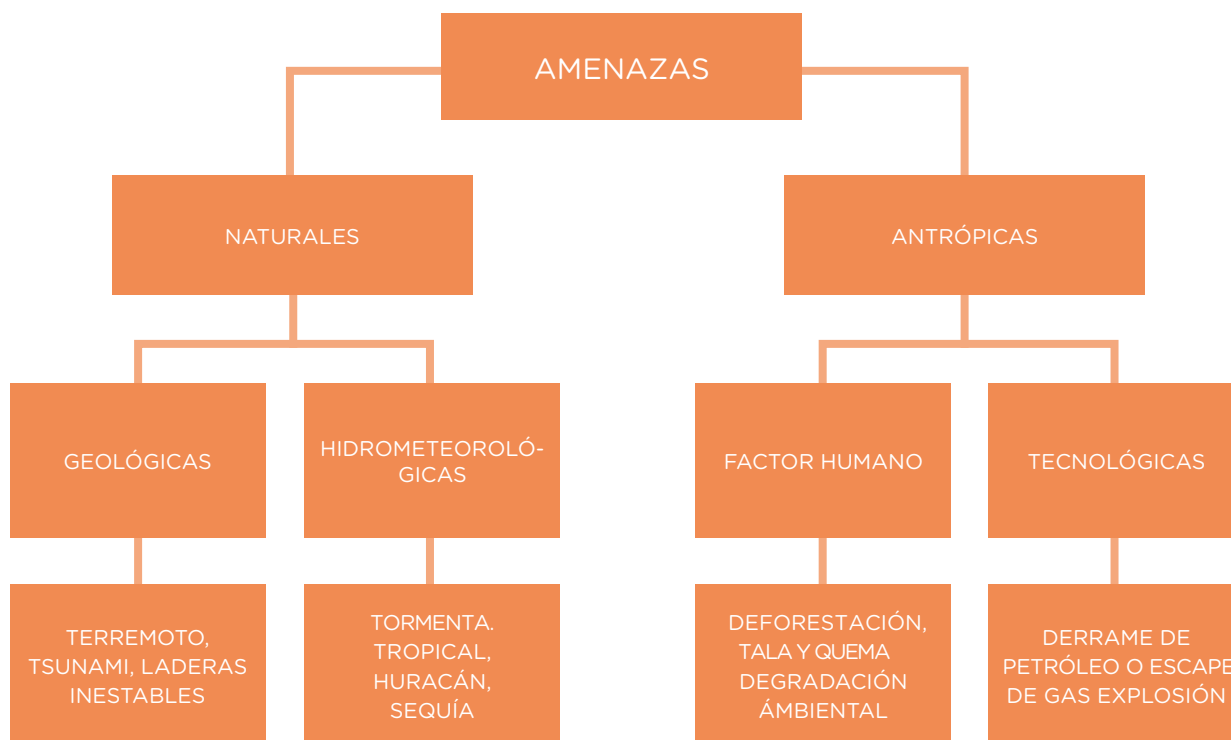
Las amenazas pueden tener diferente origen: Natural o antrópica; en la

ilustración 2 se observan los diversos tipos de amenazas.

Vulnerabilidad: Características y circunstancias físicas, sociales, económicas y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas.

Capacidad: Es la combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el nivel de riesgo, o los efectos de un evento o desastre. El concepto de capacidad puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión. La capacidad puede también ser descrita como aptitud.

Ilustración 2, TIPO DE AMENAZAS



Riesgo: El riesgo es el resultado de la interacción entre amenazas de origen natural o antrópica y las condiciones de vulnerabilidad de los sistemas expuestos. Es decir, la probabilidad de pérdidas esperadas (muertes, lesiones, pérdidas y daños de infraestructura y redes de servicios, medios de vida, interrupción de la actividad educativa y económica, deterioro ambiental, entre otras).

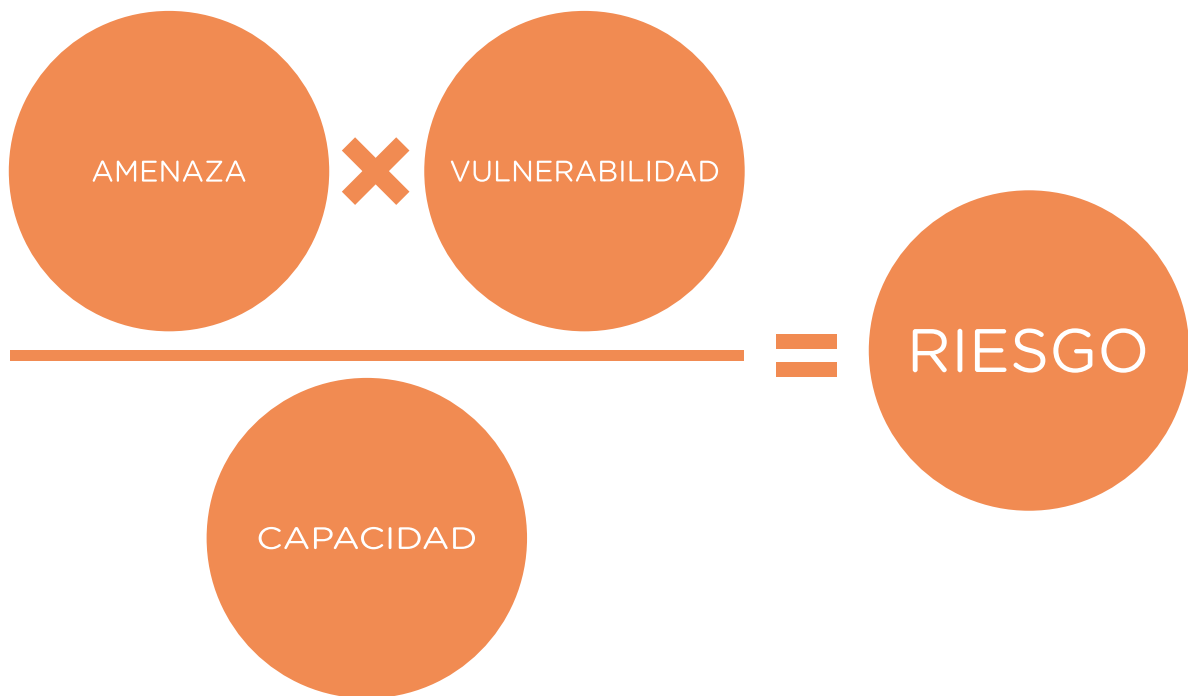
De los conceptos anteriores podemos representar el riesgo como resultado de la siguiente fórmula:

Del análisis de la ilustración 3, se destaca, que siendo las amenazas un factor externo de riesgo, para poder mitigarlo se debe trabajar en la reducción de la vulnerabilidad, la cual es el factor interno del riesgo,

propio de los sistemas expuestos. Para ello es fundamental construir y fortalecer capacidades individuales, comunitarias e institucionales. El desarrollo de las capacidades constituye un aspecto clave en la reducción del riesgo, es decir, a mayor capacidad menor vulnerabilidad y por tanto menor riesgo y viceversa, mientras menos capacidades tenga una comunidad su vulnerabilidad será mayor y el riesgo también.

Como se desprende del análisis de los conceptos anteriores, a fin de reducir el impacto de amenazas naturales o antrópica y evitar que se conviertan en desastres, es necesario en primer lugar que el Estado, las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la comunidad se organicen y realicen

Ilustración 3, CONCEPTO DE RIESGO



Veamos un ejemplo:

AMENAZA	VULNERABILIDAD	CAPACIDAD	RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> • Fallas sísmicas de Limón y Pedro Miguel en la República de Panamá. 	<ul style="list-style-type: none"> • Débil conocimiento de la comunidad sobre el riesgo sísmico. • Edificios que han cumplido su vida útil. • Falta de recursos para obras de mitigación. • Desconocimiento de la comunidad de los planes y medidas de preparación. • Falta de organización comunitaria. • Falta de coordinación con los organismos de primera respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo de educación inicial, básica, media y superior incorpora la reducción del riesgo de desastres. • Normas de sísmoresistencia estructural actualizadas. • Planes de gestión integral del riesgo escolar actualizados. • Simulacros de los planes escolares realizados regularmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de vidas. • A partir de la afectación física se incrementa el número de personas con discapacidad. • Pérdida y daños en la infraestructura y redes de servicios. • Pérdida y daños en materiales y equipos. • Interrupción del proceso educativo. • Retraso en los planes de desarrollo.

una serie de acciones, tanto a nivel individual, familiar y comunitario, como político, técnico, administrativo y operacional, entre las que se destacan la implementación de políticas públicas como el desarrollo de programas, planes, proyectos, estrategias y acciones para el fortalecimiento de capacidades. Este conjunto de acciones es lo que se conoce como “Gestión Integral del Riesgo de Desastres”.

Pero para hablar de una gestión integral del riesgo de desastres eficaz y eficiente, es necesario que la misma se base en un enfoque de derechos e inclusión; para ello se requiere:

- Priorizar la protección de la vida de las personas y sus derechos.
- Considerar en sus acciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con condiciones físicas y psicológicas

diversas (etnicidad, género, edad y discapacidad), a fin de fortalecer los mecanismos para su protección.

- Relevar la importancia de la inclusión de los grupos excluidos de las políticas públicas de prevención y respuesta a desastres.
- Articular mejor las experiencias y estrategias de desarrollo de los sectores vulnerables con la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
- Considerar que los grupos en riesgo o afectados por los desastres no sólo tienen necesidades que satisfacer, sino derechos que reclamar.
- Promover la articulación en redes de organizaciones comunitarias e instituciones locales para incidir en las políticas públicas.
- Establecer una estrategia de planificación y gestión local participativa.
- Incidir prioritariamente en las políticas sociales implicando a los diferentes sectores del Estado (Ministerios e instituciones) a fin de reducir la vulnerabilidad de las familias, lo que significa priorizar estrategias relacionadas con la educación, la protección, la salud, la vivienda y la seguridad alimentaria.
- Comprender y orientar mejor los impactos no inmediatos de los desastres relevando los efectos indirectos sobre la producción y la distribución social, los cambios potenciales en los procesos de reconstrucción y en las políticas públicas.
- Propiciar el acceso y uso de información y conocimientos apropiados por parte de la población y las instituciones

locales, a fin de que puedan orientarse y tomar decisiones en el proceso de gestión integral del riesgo de desastres.

De lo anteriormente expuesto se puede concluir que las principales acciones de la gestión integral del riesgo de desastres tienen como propósito:

- Minimizar las vulnerabilidades y por tanto el riesgo de desastre, a nivel individual, familiar, comunitario e institucional, para evitar (prevención), reducir (mitigación) y estar preparado (preparación) ante los posibles impactos adversos de las diversas amenazas presentes en el territorio nacional.
- Aumentar la resiliencia, entendiendo la misma como la capacidad de los sistemas, comunidades o sociedad potencialmente expuestos a amenazas a adaptarse, resistiendo o cambiando con el fin de alcanzar y mantener un nivel aceptable en su funcionamiento y estructura. Se determina por el grado en el cual el sistema social es capaz de auto-organizarse para incrementar su capacidad de aprendizaje sobre desastres pasados con el fin de lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgo de desastres.

2.2.1 Importancia de que la gestión integral del riesgo de desastres sea inclusiva

La sociedad panameña ha tomado cada vez más conciencia acerca de

los derechos de las personas con discapacidad, promoviéndose su participación e implementado normas que consideren la diversidad; sin embargo, de acuerdo a los datos del Ministerio de Economía y Finanzas³² (MEF) y según los datos del último censo de población y vivienda, en el 2010 las personas con discapacidad representaron el 2.9% de la población total, 1.1 puntos porcentuales más sobre el 1.8% alcanzado diez años atrás. Estas cifras pueden verse agravadas ante situaciones de desastres, pues muchas de las personas afectadas por un desastre pasan a ser discapacitadas por los daños sufridos durante el mismo.

En situaciones de emergencias o desastres, las personas con discapacidad pueden ser aún más vulnerables, ya que no se dispone de los recursos y competencias necesarias para ofrecerles una primera respuesta inclusiva que esté adecuada a sus requerimientos particulares en función del tipo de discapacidad; por ejemplo, barreras para la ubicación en estructuras colapsadas de víctimas con discapacidad auditiva, o evacuación de NNAJ con movilidad reducida que se agravan si hay barreras físicas en la ruta de evacuación o si han perdido las ayudas para la movilidad; lo cual se agrava por la falta de información previa acerca de la cantidad de NNAJ y su tipo de discapacidad en una edificación, escuela o comunidad, por parte de directores de escuelas inclusivas, vecinos y organismos de primera respuesta. En definitiva, ante

situaciones de emergencias o desastres:

- NNAJ con discapacidad suelen ser invisibles en los sistemas de registro de emergencia y a menudo excluidos de los esfuerzos de respuesta a desastres.
- Al no recibir información y no tener el conocimiento debido, NNAJ con discapacidad no pueden comprender adecuadamente los riesgos y sus consecuencias, y no pueden contribuir a su disminución.
- El estrés post-traumático causado por una situación de emergencia o desastre a menudo tiene consecuencias mayores en NNAJ con discapacidad que trascienden a largo plazo por no contar con estrategias inclusivas de atención psicosocial.

La falta de canales efectivos de información, capacitación y participación en gestión integral del riesgo de desastres generan vacíos e incertidumbre en NNAJ con discapacidad para responder a preguntas como: ¿Qué pasó? ¿Qué hago? ¿Dónde mi familia? ¿Quién va a apoyarme? entre otras, lo que influye en que sean más vulnerables en situaciones de desastres.

Es fundamental incluir a NNAJ con discapacidad en los procesos de gestión integral del riesgo, generando estrategias inclusivas para su sensibilización, información, capacitación, empoderamiento y participación en todo el proceso, lo cual aumentará no sólo su resiliencia, sino la de sus familias, escuelas y en general la comunidad a la cual pertenecen.

32 - MEF (2010). Atlas Social de Panamá: Situación de las personas con discapacidad en Panamá. Ministerio de Economía y Finanzas. Panamá, República de Panamá.

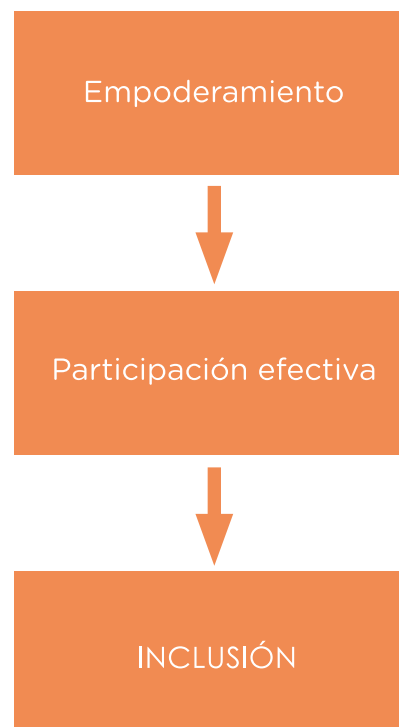
Si partimos de que la gestión integral del riesgo de desastres requiere la implementación de políticas y estrategias que fortalezcan las capacidades de la sociedad en general y por ende reduzcan la vulnerabilidad y la probabilidad de riesgo de que ocurra un desastre, estas acciones deben tomar en cuenta a todas las personas sin distinción, es decir, deben incluir a NNAJ con discapacidad brindándoles igualdad de oportunidades de participación y respondiendo a sus necesidades en caso de emergencias o desastres.

Por ello es necesario que las acciones de gestión integral del riesgo de desastres tengan un carácter inclusivo, entendiendo como inclusión a la predisposición y acción de responder positivamente a la diversidad. Se entiende que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad a todos los niveles³³, garantizando procesos en los cuales NNAJ con discapacidad se sientan empoderados y tengan la capacidad para participar de manera efectiva en los procesos de tomas de decisiones que afecten sus vidas.

2.2.2 Principios básicos para una gestión del riesgo de desastres integral e inclusiva³⁴

Participación: Partiendo del hecho de que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad son miembros de la comunidad educativa y como tal, deben tener las mismas oportunidades.

Ilustración 4, PRINCIPIOS BÁSICOS PARA UNA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO DE DESASTRES



Por lo cual, es importante promover su participación en las actividades de su escuela con el fin de garantizar que se cumplan sus derechos y se satisfagan sus necesidades. Su participación activa en los procesos de planificación, implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento de las actividades de reducción del riesgo de desastres, incluyendo aquellas relacionadas con el cambio climático y la prevención y mitigación de conflictos, garantizarán la equidad y eficacia de las acciones.

Enfoque de doble vía: Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con

33 - UNESCO (2005). Lineamientos para la inclusión: Garantizando la educación para todos. UNESCO. París, Francia.

34 - Disability Inclusive DRR Network (2014). Disability Inclusive Disaster Risk Management. DiDRRN.

discapacidad deben tener acceso total a la gestión del desarrollo y a la acción humanitaria, y deben ser parte de la gestión integral del riesgo de desastres. Para ello se deben identificar necesidades específicas y adecuar los programas existentes a las mismas, previendo el apoyo individualizado para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad múltiple o alta necesidad de dependencia³⁵.

Acceso: El acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Dicho acceso debe facilitarse tanto en zonas urbanas como rurales, debe ser integral y la garantía de este acceso debe ser parte de las políticas de acción humanitaria, en igualdad de condiciones.

No discriminación: Se debe avanzar, con base en la Política Nacional para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, en la identificación y eliminación de los factores de exclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, que impiden su acceso y participación en los programas de prevención, preparación, respuesta y/o recuperación.

De acuerdo a la Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad Basados en los Derechos Humanos³⁶, es fundamental que niños,

niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad tengan la palabra; por ello es necesario sensibilizar y crear espacios de participación generados por los responsables de la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres referente al ejercicio de los derechos y la atención de las necesidades diferenciadas según los tipos de discapacidad, generando conciencia y acción en torno a la importancia de considerar estas necesidades durante las situaciones de emergencias o desastres.

Panamá, como Estado Parte de la Convención reconoce que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella, tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna y se compromete a erradicar toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas y en particular a NNAJ con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo, lo cual incluye las situaciones de emergencias y desastres.

Adaptabilidad: No todo lo que está disponible y es accesible es relevante o pertinente para quienes está destinado, por tanto las acciones de gestión integral del riesgo de desastres, incluyendo la preparación y respuesta con enfoque inclusivo, deben adaptarse a las realidades, expectativas y posibilidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

³⁵ - *Ibíd.*

³⁶ - ONU (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad Basados en los Derechos Humanos. ONU. Ginebra, Suiza.



Jornada Lúdico Pedagógica Inclusiva realizada con estudiantes de la Escuela Vocacional Especial (EVE) del IPHE. Actividad de elaboración y presentación del Mapa de Riesgo de la EVE. Panamá, República de Panamá.

Coordinación y colaboración: Para asegurar que las necesidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad estén incluidas en forma transversal en las políticas, programas, proyectos y actividades para la gestión integral del riesgo de desastres, es necesario que los diferentes actores gubernamentales, de la acción humanitaria y la sociedad civil coordinen y articulen sus esfuerzos.

2.2.3 Procesos de la gestión integral del riesgo de desastres³⁷:

Estimación del riesgo: Acciones y procedimientos que se realizan para conocer el tipo y carácter de las amenazas, analizar y determinar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones pertinente en la gestión integral del riesgo de desastres.

Prevención y reducción del riesgo: Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos y a reducir las vulnerabilidades identificadas en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Preparación, respuesta y rehabilitación: Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de los sistemas expuestos en caso de emergencias y desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de NNAJ afectados, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

Reconstrucción: Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas fortaleciendo su resiliencia.

37 - Handicap International (2005). How To Include Disability Issues In Disaster Management. Bangladesh.

La discapacidad no es simplemente un tema de salud, es un tema transversal relacionado con el acceso y ejercicio de otros derechos, como la educación, la empleabilidad y la generación de medios de vida, recreación, el acceso al agua y saneamiento, el transporte, la infraestructura y el entorno urbano. Las necesidades de NNAJ con discapacidad tienen que ser consideradas antes, durante y después de una emergencia o desastre y las intervenciones deben ser integrales e inclusivas en todos los procesos de la gestión integral del riesgo de desastres. Todas las intervenciones deben ser planificadas e implementadas, utilizando un enfoque basado en derechos, garantizando que todos y todas disfruten de los mismos.

Se deben tomar en cuenta las necesidades específicas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en cada una de las fases de la gestión integral del riesgo de desastres. La niñez, adolescencia y juventud con discapacidad deben tener

acceso a la información y participar de la toma de las decisiones así como exigir la garantía de sus derechos.

Las acciones de reducción del riesgo de desastres deben tomar en cuenta no solamente las necesidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad sino además sus capacidades y potenciales y cómo pueden contribuir a cada uno de los procesos.

Algunas de las necesidades en las diferentes fases de la gestión del riesgo podrían ser:

Partiendo de las fases de la gestión inclusiva del riesgo de desastres, identificaremos a continuación acciones específicas en cada una de las siguientes fases:

- Sensibilización y capacitación.
- Preparación.
- Respuesta.
- Rehabilitación.

GESTIÓN DE RIESGO	NECESIDADES DE NNAJ CON DISCAPACIDAD
PREVENCIÓN/ MITIGACIÓN	Metodologías, planes, estrategias y herramientas para la sensibilización, información, capacitación y participación en GIRD (Gestión Integral de la Reducción de Desastres) adaptadas a las diferentes discapacidades.
PREPARACIÓN	Material de información y capacitación adaptado a las necesidades de comunicación de las diferentes discapacidades, señalética y sistemas de alerta y alarma inclusivos, accesibilidad de rutas de escape y zonas seguras, kit de emergencia.

<p>PRIMERA RESPUESTA/ REHABILITACIÓN</p>	<p>Conocer y adaptarse a los cambios en el entorno físico que alteran sus mecanismos de referencia y orientación cotidiana.</p> <p>Reponer o reparar sus elementos de ayuda técnica (bastón blanco, silla de ruedas, anteojos, ayudas auditivas, entre otros).</p> <p>Familiarizarse con las voces de las personas que le ofrecen circunstancialmente su apoyo.</p> <p>Llamados de alerta, advertencia o llamados de rescate adecuados a las distintas discapacidades.</p>
<p>RECUPERACIÓN/ RECONSTRUCCIÓN</p>	<p>Adecuación de infraestructura/señalización inclusiva de rutas de evacuación, mejora en los accesos.</p>

3.1 SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Tener acceso a la información y la comunicación (antes, durante y después de un desastre) es la clave para hacer frente eficazmente a los desastres. A continuación sugerimos algunas actividades de sensibilización y construcción de capacidades:

- Identificar y desarrollar estrategias y herramientas pedagógicas para la educación inclusiva y participación de NNAJ con discapacidad en gestión integral del riesgo de desastres, atendiendo las necesidades diferenciadas para la enseñanza-aprendizaje según cada tipo de discapacidad, dentro del currículo y los planes, programas y proyectos escolares.
- Identificar dentro de la comunidad y los centros escolares personal especializado en discapacidad (psicólogos, terapeutas ocupacionales, maestros con conocimientos de Sistema Braille, lenguaje de señas, entre otros) que puedan ser formados en gestión integral del riesgo de desastres.
- Sensibilizar al personal, voluntarios y directivos de los organismos de acción humanitaria y primera respuesta sobre las necesidades y potencialidades particulares de NNAJ con discapacidad en la gestión del riesgo y la atención de emergencias y desastres, así como las consecuencias de no ser tomados en cuenta (calidad de la respuesta, costos, impacto social).
- Realizar campañas de sensibilización pública sobre la importancia de incluir a las NNAJ con discapacidad en los procesos de gestión integral del riesgo de desastres, involucrando a las familias, cuidadores y a la comunidad.

- Capacitar a funcionarios de organismos gubernamentales, de la sociedad civil y voluntarios en las maneras correctas de atender a NNAJ con discapacidad en situaciones de emergencia.
- Incorporar usos de nuevas tecnologías para el desarrollo de herramientas de sensibilización de alto impacto.

En Panamá, en el marco de las estrategias de sensibilización e información previstas en el proyecto “Adolescentes y jóvenes con discapacidad acceden a una educación inclusiva y segura en Panamá”, se implementó la metodología desarrollada por RET denominada “Jornadas Lúdico-Pedagógicas para la Información y Empoderamiento de la Niñez y la Juventud en Reducción del Riesgo de Desastres” (JLP).

Con el objetivo de incorporar a los y las adolescentes y jóvenes (AJ) con discapacidad en las acciones de reducción y gestión del riesgo de desastres, no como sujetos de atención del proyecto sino como participantes estratégicos, atendiendo a una perspectiva de derechos a partir de la cual ejerzan un rol protagónico como agentes de cambio de su entorno inmediato y su comunidad en el corto, mediano y largo plazo. RET, conjuntamente con un equipo de docentes y técnicos del IPHE, especialistas en cada una de las discapacidades identificadas en el proyecto, abordaron la tarea de adecuar procesos y desarrollar herramientas inclusivas para la incorporación efectiva de adolescentes y jóvenes, según su discapacidad, en las actividades de cada una de las cuatro fases de las JLP.

Como resultado se logró equiparar las oportunidades de participación de AJ con discapacidad en la gestión integral del riesgo de desastres.

Más información:

RET: Calle Elvira Méndez. Edif. Vallarino. Piso 1, Ofic. E1. Área Bancaria.

Tel.: (507) 391-2296, Ciudad de Panamá. Web: www.theret.com

E-mail: m.santamaria@theret.org

IPHE: Camino Real de Bethania, Tel.: (507) 501-0520, Ciudad de Panamá.

Web: www.iphe.org.pa E-mail: dirgen@iphe.gob.pa

CÓMO FACILITAR LA COMUNICACIÓN CON NNAJ CON DISCAPACIDAD

PRINCIPIOS GENERALES

- Háblele directamente a los NNAJ con discapacidad.
- Transmita calma y confianza desde el inicio.
- Identifíquese ante la persona que presenta la discapacidad.
- Ofrezca su ayuda, espere a que sea aceptada.
- En el caso de que la persona con discapacidad requiera de atención médica pida ayuda inmediata a las instituciones de emergencia.
- Apóyese en cuidadores y cuidadoras (familiar, traductor en lenguaje de señas, entre otros).

DISCAPACIDAD FÍSICA

- Asegúrese de que los lugares para reuniones sean físicamente accesibles.
- Piense que se necesitarán asientos para las personas que no puedan permanecer de pie durante un gran periodo de tiempo; o espacios adecuados para circulación y apostamiento de sillas de ruedas u otros equipos de asistencia.

DISCAPACIDAD VISUAL

- Identifíquese desde una distancia prudente y con voz clara, con un leve toque en el hombro, diciéndole quién es y para qué está ahí.
- Procure ser descriptivo.
- Prepare material de información y capacitación en Sistema Braille.
- Utilice letras grandes y colores llamativos (para personas con baja visión).

DISCAPACIDAD AUDITIVA

- No suponga que la persona no puede hablar.
- Sitúese frente a la persona y hable de una forma clara y sencilla articulando cada palabra para una mejor comprensión, recuerde que algunas personas tienen la habilidad de leer los labios, sin embargo, no exagere el movimiento de los labios, esto puede dificultar su lectura.
- Complemente con lenguaje corporal.
- Mantenga un cuaderno de notas y lápices listos para complementar la comunicación verbal. No todas las personas con discapacidad auditiva saben leer y escribir.
- Acompañe sus mensajes con imágenes.

	<ul style="list-style-type: none"> • Busque a alguien que pueda comunicarse en lenguaje de señas, generalmente algún miembro de la familia o intérprete. • Considere capacitarse en el manejo de un vocabulario básico en lenguaje de señas.
<p>DISCAPACIDAD COGNITIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hable despacio, utilizando palabras claras y sencillas. • Utilice frases cortas y simples. • Use gestos e imágenes sencillas. • Busque ayuda entre los cuidadores o familiares para comunicarse con la persona. • Evite expresiones amenazantes, imposiciones o movimientos bruscos. • Tenga mucha paciencia para comprender lo que dice y lo que necesita la persona con esta discapacidad. • Utilice herramientas de comunicación visual, tales como tarjetas que permitan interpretación asociativa.

3.2 PREPARACIÓN

Esta etapa es fundamental en la reducción de los riesgos y las pérdidas por desastres en situaciones de emergencias; generalmente todas las personas de la comunidad están en una situación de vulnerabilidad, sin embargo, las personas y en particular los NNAJ con discapacidad pueden enfrentar mayores desafíos; la preparación adecuada y oportuna, evita que las discapacidades existentes se agraven y la aparición de nuevas discapacidades.

Durante un desastre, los servicios de salud, agua y saneamiento, educación, servicios públicos, entre otros, se ven seriamente afectados, limitando el acceso a los mismos; por ello es necesario incluir los temas de discapacidad en la preparación para desastres a través de

medidas apropiadas para hacer frente a estos efectos y garantizar una respuesta rápida, oportuna e inclusiva que responda a las necesidades específicas identificadas previamente para cada tipo de discapacidad.

Los NNAJ con discapacidad, al igual que los otros miembros de la comunidad y/o escuela, tienen derecho a una participación activa en los procesos de preparación, que garantice que sus necesidades sean cubiertas en situaciones de emergencias.

Durante la fase de preparación, se deben prever en los posibles albergues para casos de desastre, la adecuación de rampas, pasamanos, modificaciones en los sitios de aseo y otros lugares de modo que se garantice el acceso de todos los miembros de la comunidad, incluyendo a quienes tienen alguna discapacidad.

En el marco de las estrategias de fortalecimiento de capacidades previstas en el proyecto “Adolescentes y jóvenes con discapacidad acceden a una educación inclusiva y segura en Panamá”, RET, IPHE y la Asociación Nacional de Sordos de Panamá (ANSPA), con la participación de SINAPROC, BCBP y SUME 911, fortalecieron el lenguaje de señas en Panamá al desarrollar las nuevas señas para la terminología de RRD y primera respuesta dirigida a personas con discapacidad auditiva.

Más información:

RET: Calle Elvira Méndez. Edif. Vallarino. Piso 1, Ofic. E1. Área Bancaria.

Tel.: (507) 391-2296, Ciudad de Panamá. Web: www.theret.com

E-mail: m.santamaria@theret.org

IPHE.: Camino Real de Bethania, Tel.: (507) 501-0520, Ciudad de Panamá.

Web: www.iphe.org.pa E-mail: dirgen@iphe.gob.pa

Como parte de la preparación, se pueden realizar las siguientes actividades:

Capacitación: Las capacitaciones deben ser adaptadas para que sean accesibles a todos; la metodología debe tomar en cuenta las adecuaciones necesarias para los diferentes tipos de discapacidades, por ejemplo: accesibilidad de mensajes, accesibilidad física, entre otros.

Mapeo de riesgos y recursos: La participación de las personas con discapacidad en la elaboración del mapa de riesgo comunitario es importante. Son ellos los que pueden ayudar a identificar posibles barreras arquitectónicas a las cuales se enfrentarían en una situación de desastre y deberían superarse para una mejor accesibilidad a la ruta de evacuación.

Acciones de preparación: Estas acciones se realizan para la revisión, mantenimiento y mejora de la infraestructura (incluye

los inmuebles donde funciona el centro: aulas, espacios recreativos, áreas administrativas, muebles y equipos, archivos, servicios básicos: agua, saneamiento, electricidad, entre otros).


Acciones para el desarrollo de capacidades: Como parte del desarrollo de capacidades, será necesario identificar cómo incluir actividades de preparación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), identificando los contenidos curriculares y la metodología para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Identificación / Registro: Durante la fase de preparación, es necesario identificar y registrar a las personas con discapacidad para asegurar que sus derechos sean garantizados y las necesidades básicas cubiertas durante un desastre. Es importante contar con una base de datos que permita tener información actualizada al momento de una emergencia.

Planes de preparación y respuesta: El plan de preparación y respuesta es un instrumento valioso y estratégico para la oportuna toma de decisiones en situaciones de desastres. Forman parte de las actividades de preparación y buscan garantizar una respuesta rápida y precisa a cualquier situación de emergencia. Se preparan generalmente de acuerdo a una amenaza específica, por ello es importante en la preparación de un plan de contingencia considerar la discapacidad como una tema transversal y asegurarse que las necesidades especiales de NNAJ con discapacidad han sido incluidas en el plan.

Por ejemplo, una escuela inclusiva debe incorporar en los planes escolares de gestión integral del riesgo de desastres el censo de personas con discapacidad, además de los responsables de apoyarles al momento de una evacuación. Esta medida garantizará una respuesta rápida y coordinada.

Simulacros y Simulaciones: Sirven para probar el funcionamiento de los planes de preparación y respuesta; se recomienda se realicen al menos tres veces al año sobre diferentes escenarios, con y sin aviso previo, para identificar dificultades y establecer acciones correctivas.

 PARA TOMAR EN CUENTA	
CUANDO EXISTE UN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO	CUANDO NO EXISTE UN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> • Utilice la base de datos existente / lista de las personas con discapacidad. • Identifique al personal que ha sido entrenado para rescatar a las personas con discapacidad. Revise los materiales necesarios para facilitar la evacuación. • Utilice los lugares de evacuación accesible previamente identificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permita que las personas con discapacidad le informen sobre sus necesidades especiales, ayudas técnicas necesarias, forma de trasladarlos, medicamentos necesarios, entre otros. • Al momento de evacuar a la persona, tenga en cuenta que pueda tener acceso a un lugar donde satisfacer sus necesidades inmediatas (cercanía a agua, baños, rampas, entre otros).

TIPO DE DISCAPACIDAD	EJEMPLOS DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA
DISCAPACIDAD FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> • Señales auditivas/alarmas. • Anuncios. • Notificación individual y asistencia prioritaria para evacuar si es necesario.
DISCAPACIDAD VISUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Señales auditivas - altavoces, sirenas, mensajes de radio, tambores, silbatos, entre otras. • Para personas con problemas de visión reducida se pueden utilizar mensajes escritos en letra grande, claros y sencillos, posters, anuncios, entre otros. • Notificación individual y asistencia prioritaria para evacuar si es necesario.
DISCAPACIDAD AUDITIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Señales visuales - linternas, sistema de banderas, imágenes. • Notificación individual y asistencia prioritaria para evacuar si es necesario.
DISCAPACIDAD COGNITIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Información clara, sencilla, con mensajes simples y cortos. • Consejos para familiares y cuidadores. • Señales especiales como banderas, símbolos. • Notificación individual y asistencia prioritaria para evacuar si es necesario.

Alerta temprana: En el caso de personas con discapacidad, el uso de sistemas de alerta temprana por tipo de discapacidad, puede reducir el riesgo y evitar lesiones en situaciones de emergencias.

Toda comunidad y centro educativo, debería contar con un sistema de alerta temprana; el mismo será eficaz solamente si es conocido por todos los miembros de

la comunidad, incluyendo a las personas con discapacidad.

En la fase de preparación, debemos incluir a las personas con discapacidad en el diseño de los sistemas de alerta temprana para garantizar que las mismas sean adecuadas, entendibles y satisfagan sus necesidades específicas.

En Panamá, como parte del proceso de fortalecimiento en el marco del Proyecto “Adolescentes y jóvenes con discapacidad acceden a una educación inclusiva y segura en Panamá” el IPHE desarrolló el Plan para la Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres de su Sede ubicada en Bethania, Ciudad de Panamá, el cual fue evaluado a través de la realización de un Simulacro de Evacuación realizado conjuntamente con la comunidad educativa, vecinos y el apoyo de SINAPROC, SENADIS, MEDUCA, Bomberos, SUME-911, Policía Nacional, entre otros socios estratégicos. En el proceso participaron más de 600 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, directivos, docentes y funcionarios del IPHE con y sin discapacidad. Este proceso les permitió fortalecer la organización comunitaria y prepararse para responder en forma coordinada después de una emergencia o desastre.

Más información:

RET: Calle Elvira Méndez. Edif. Vallarino. Piso 1, Ofic. E1. Área Bancaria.

Tel.: (507) 391-2296, Ciudad de Panamá. Web: www.theret.com, E-mail: m.santamaria@theret.org

IPHE.: Camino Real de Bethania, Tel.: (507) 501-0520, Ciudad de Panamá. Web: www.iphe.org.pa E-mail: dirgen@iphe.gob.pa

3.3 RESPUESTA

Las medidas de respuesta se toman inmediatamente después de un desastre, por lo general comienza con una evaluación rápida de todo el contexto para determinar los daños resultantes del desastre y de las necesidades de la comunidad, incluidos los de las personas con discapacidad.

Con respecto a las personas con discapacidad, es importante que se tenga una ficha de evaluación rápida que recoja los principales impactos que han sufrido y las necesidades que hay que atender. Esto ayudará en la toma de decisiones al momento de la respuesta.

Búsqueda, rescate y evacuación: Durante un desastre, las personas con discapacidad pueden pasar inadvertidas, especialmente si los miembros de su familia o sus cuidadores han sufrido heridas o están desaparecidos. Generalmente los actores humanitarios centran su atención en las personas lesionadas por el desastre y no en las personas con discapacidad que tienen impedimentos preexistentes. Éstas a menudo son descuidadas y se encuentran en mayor riesgo de sufrir heridas o quedar atrapadas en el caso de un desastre. Esta situación se debe principalmente a que su reacción al evento puede ser más lenta y los procesos de evacuación más difíciles e incluso requerir de acciones específicas de búsqueda³⁸.

38 - Handicap International (2005). How to Include Disability Issues in Disaster Management. Bangladesh.



PARA TOMAR EN CUENTA BÚSQUEDA, RESCATE Y EVACUACIÓN

TIPO DE DISCAPACIDAD	EJEMPLOS DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA	RECOMENDACIONES
DISCAPACIDAD FÍSICA	<ul style="list-style-type: none">• Dificultad de movimiento.• Pérdida de ayudas técnicas: bastones, muletas, silla de ruedas, prótesis, andaderas, entre otras.• Dificultad para liberarse si quedan atrapadas.• Capacidad reducida para evitar objetos peligrosos como paredes, muebles, entre otros.• Incapacidad o limitaciones para llegar a un espacio seguro por sí mismo.• Dificultad para empujar obstáculos, jalar, cubrirse la cabeza y protegerse.• Dependiendo de la discapacidad, puede no ser capaz de utilizar sus brazos o piernas o sentarse sin ayuda.• Las personas que usan sillas de ruedas, andadera, entre otros, pueden quedar atrapadas por falta de rampas, destrucción de las vías de acceso.• El riesgo de abuso sexual y emocional se incrementa tanto en la evacuación como en los albergues.	<ul style="list-style-type: none">• Liberar las rutas de evacuación.• Preguntar a la persona con discapacidad cuál es la mejor manera de levantarlo y trasladarlo.• Si utiliza silla de ruedas sujetarla con las dos manos por la parte de atrás. No agarre los apoyos brazos porque pueden ser desmontables.• En una escalera la persona con discapacidad deberá ser cargada.• Las ayudas técnicas (bastones, muletas, entre otras) no deben separarse de la persona.• Evaluar si una persona puede caminar de forma independiente, con algún apoyo (una o dos personas de apoyo, muletas, carro, silla de ruedas) o si se necesita el apoyo total (persona se puede mover en camilla, silla o silla de ruedas).• Mientras ayuda, no tire de los brazos o las piernas de la persona, no ejerza presión en el pecho, ya que podría causar lesiones, espasmos de dolor o bloqueo de respiración.• Si la evacuación es por vía acuática, puede necesitar cinturones de seguridad, asientos especiales para transferir de forma segura a las personas con impedimentos físicos.
DISCAPACIDAD VISUAL	<ul style="list-style-type: none">• Dificultad o impedimento de ver a los equipos de rescate.• Dificultad para ver los peligros que se aproximan (por ejemplo, inundaciones que lleguen) y para prever o reaccionar en consecuencia.• Dificultad para llegar solo a un sitio seguro.• Pueden desorientarse, entrar en pánico, o ser incapaces de moverse debido a los cambios o pérdida de su entorno conocido.• Pueden ser reacios a ser rescatados y evacuados por una persona desconocida.• Los equipos de rescate pueden no saber cómo guiar a las personas con discapacidad visual.• El riesgo de abuso sexual y emocional se incrementa tanto en la evacuación como en los albergues.	<ul style="list-style-type: none">• Los equipos de rescate deben entrenarse acerca de cómo guiar a las personas con discapacidad visual.• Al llegar, preséntese, explique brevemente la situación y lo que va a hacer con la persona.• Si la persona entra en pánico, intente calmarla antes de rescatarla.• Describa el entorno donde se encuentran ubicados, no utilice la palabra "allí", diga a la derecha, izquierda, adelante, atrás, entre otras.• De orientaciones verbales a la persona para que sepa de la presencia de posibles obstáculos (escaleras, pasajes estrechos, desniveles, escombros, entre otros). Deje que se apoye en su antebrazo.• Si hay varias personas con discapacidad visual en el mismo lugar, ayúdeles a mantener las manos en el antebrazo de un compañero y oriénteles para que los sigan.

DISCAPACIDAD AUDITIVA

- Dificultad o impedimento para escuchar o llamar a los equipos de rescate.
- Pérdida de ayudas como audífonos, muletas, bastones.
- Impedimento de comunicación si usan lenguaje de señas.
- No puede oír sonidos que avisan de peligros inminentes (por ejemplo, el trueno, el agrietamiento, mareas que llegan), por lo que tienen mayor riesgo de quedar atrapado, herido, entre otros.
- La comunicación durante el desastre puede ser difícil.
- Puede tener dificultades para comunicarse debido a la discapacidad del habla.
- Los audífonos pueden amplificar el ruido de fondo durante un desastre y por lo tanto pueden no ser eficaces.
- El riesgo de abuso sexual y emocional se incrementa tanto en la evacuación como en los albergues.

- Los equipos de rescate deberán advertir su presencia con señales como luces portátiles.
- Distribuya pitos, banderas, luces, antorchas durante la fase de preparación a fin de que las personas con discapacidad auditiva puedan indicar su ubicación.
- Enseñe a las personas con discapacidad a utilizar piezas de su propia ropa para hacerse visibles a los equipos de rescate en caso carezca de otros medios disponibles.
- Utilice medios visuales (gestos con las manos, demostraciones, fotos, mapas) o un intérprete de lenguaje de señas para comunicarse y dar instrucciones.
- Mueva sus labios con claridad al hablar con aquellos que son capaces de leer los labios y asegúrese de que la luz no lo cubra.
- Recuerde que si la persona no puede hablar, puede ser capaz de utilizar lápiz y papel para escribir.
- Prepare fichas con imágenes para que pueda conocer las necesidades inmediatas (alimentos, agua, aseo, medicamentos, entre otros).

DISCAPACIDAD COGNITIVA

- Puede que no entienda las instrucciones o las acciones de los equipos de rescate y podría tener reacciones adversas y hostiles si personas desconocidas se acercan.
- Los equipos de rescate pueden no saber cómo comunicarse y tratar con las personas con discapacidad cognitiva.
- Puede no ser capaz de comprender la situación de emergencia y los riesgos vinculados a la misma, o el sistema de alerta temprana en el lugar.
- Puede ser presa del pánico por los cambios en su entorno o los acontecimientos que ocurren a su alrededor.
- El riesgo de abuso sexual y emocional se incrementa tanto en la evacuación como en los albergues.

- Explicar con lenguaje sencillo y claro qué está pasando, hablar con una voz calmada y tranquilizadora.
- De instrucciones simples y claras.
- Asegurarse de que la persona entendió las instrucciones.
- Evite expresiones de amenaza e imposición que pueden perturbar a la persona.
- Explique la situación (lo que ha sucedido, ¿hay todavía peligro?, ¿cómo pueden protegerse a sí mismos?, entre otros).
- Proporcione capacitación básica a los equipos de búsqueda y rescate sobre cómo tratar con personas con discapacidad cognitiva.
- Tenga en cuenta que a menudo la discapacidad cognitiva puede venir acompañada de movilidad reducida: las personas con discapacidad cognitiva pueden, por tanto, necesitar ayuda física de diferente tipo.
- De ser posible, apoyarse con alguna persona conocida, pariente, instructor o responsable de NNAJ con discapacidad.

Los integrantes de los equipos de búsqueda y rescate deben conocer de antemano cómo tratar a las personas con discapacidad, e incluirlos junto a miembros de las familias y cuidadores en la fase de preparación de los planes de evacuación y en los ejercicios de simulación y simulacros.

Durante las fases de búsqueda, rescate y evacuación, los equipos deben buscar apoyo en personas familiarizadas con el trabajo con discapacitados.

Respuesta educativa inclusiva en emergencia: Las personas con discapacidad enfrentan obstáculos al intentar acceder a espacios educativos no inclusivos, por un lado, la mayoría de las escuelas no son físicamente accesibles para las personas con discapacidad y por otro lado, aún existen barreras vinculadas a actitudes y conocimientos en las comunidades educativas que deben ser superados. NNAJ con discapacidad pueden ser discriminados y como tienen dificultad para expresar sus necesidades, estas muchas veces son ignoradas³⁹.

Todos los NNAJ tienen los mismos derechos y deberían tener las mismas oportunidades en materia de educación, por tanto la educación en situaciones de emergencia no es una excepción y debe ser accesible para NNAJ con discapacidad. Por tanto se deben facilitar servicios educativos inclusivos aún en situaciones de emergencias, tal y como se indica en las Normas Mínimas de la INEE,⁴⁰ este enfoque inclusivo de la educación

comienza por preguntarse quiénes son las personas actualmente excluidas del aprendizaje y de la participación, y qué podemos hacer para facilitar su acceso y garantizar su permanencia.

Para ello es importante establecer un acuerdo entre las principales partes interesadas para hacer de los espacios educativos en emergencia lugares más acogedores, seguros e inclusivos para NNAJ con discapacidad; por ejemplo, si una escuela no está adaptada para atender a personas con discapacidad, se pueden requerir recursos humanos adicionales para proporcionarles asistencia cuando utilizan las instalaciones.

Durante un desastre, la falta de una rutina y de un entorno seguro y estructurado, puede aumentar el riesgo de las personas con discapacidad a todas las formas de abuso. El nuevo entorno también puede disminuir considerablemente su nivel de autonomía y sus mecanismos de protección habituales.

Los espacios educativos deben adaptarse a NNAJ con discapacidad instalando pasamanos, rampas, tomando en cuenta las necesidades especiales en diseño de baños, tomas de agua, pozos, entre otros.

Las NNAJ con discapacidad, sus familiares y/o representantes de organizaciones de personas con discapacidad, deben participar en las reuniones de las comunidades educativas, esto ayudará a crear conciencia sobre la discapacidad en la comunidad, voluntarios, equipos

39 - Handicap International (2005). How to Include Disability Issues in Disaster Management. , Bangladesh

40 - Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) (2009). Educación en emergencias: Cómo incluir a todos. Guía de bolsillo de la INEE para una educación inclusiva. Ginebra. Suiza.



PARA TOMAR EN CUENTA⁴¹ RESPUESTA EDUCATIVA INCLUSIVA EN EMERGENCIA

- Una respuesta educativa inclusiva en emergencia es una oportunidad para mirar la educación desde una perspectiva más amplia, mejorar el nivel anterior y abordar problemas que antes no habían sido considerados.
- La planificación y ejecución de una respuesta educativa inclusiva en una emergencia no requiere de conocimientos especializados sobre cuestiones de inclusión, discapacidad o discriminación.
- La inclusión en la educación, la participación y el aprendizaje, pero también el acceso físico al lugar donde se imparte.
- Apoye al personal docente para que comprenda la situación y adquiera la confianza suficiente para trabajar con una gran variedad de niños, basándose en lo que ya saben y hacen.
- Aliente el apoyo de pares.
- Las Normas Mínimas de la INEE son un medio útil para mostrar cuán inclusivo es un programa educativo de emergencia.
- La educación posterior a emergencias puede demostrar que NNAJ previamente excluidos pueden participar en ambientes educativos comunes y aprender del mismo plan de estudios, y que todas las personas pueden aprender cosas nuevas de las demás. Esto puede representar una valiosa contribución de largo plazo a la educación, que se extienda más allá de la propia respuesta a la emergencia.

DISCAPACIDAD	DIFICULTADES	RECOMENDACIONES
<p style="text-align: center;">DISCAPACIDAD FÍSICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para llegar a la escuela debido a caminos inaccesibles, escombros, colinas, obstáculos, entre otros. • Dificultad de moverse dentro de la escuela debido a pasillos y puertas angostas, falta de rampas, entre otros. • Dificultad al acceso a servicios de agua y saneamiento debido a escaleras, puertas demasiado estrechas, ausencia de pasamanos, entre otros. • Dificultades para llegar a usar las instalaciones de suministro de agua. • Pérdida de ayudas técnicas. • Estrés postraumático por separación y/o pérdida de sus familiares y cuidadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a NNAJ para trasladarse hasta los centros educativos y acceder a ellos. • Asegúrese de que los espacios escolares (incluyendo aulas, comedores, baños, suministros de agua, entre otros) sean accesibles para todos, contando para ello con rampas, pasamanos, entre otros. • Verifique y distribuya si son necesarios, dispositivos de ayuda y de movilidad para aumentar la autonomía de NNAJ con discapacidad. • Ayude a NNAJ con discapacidad estén familiarizadas con el ambiente de la escuela. • Marque posibles obstáculos que no puedan ser removidos con pintura brillante, como desniveles, accesos estrechos, escombros, pendientes, entre otros. • Asegúrese de que la iluminación es buena para que los obstáculos se puedan ver fácilmente. • Apóyese en otras personas con discapacidad que puedan proporcionar ayuda a otros.

41 - Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) (2009). Educación en emergencias: Cómo incluir a todos. Guía de bolsillo de la INEE para una educación inclusiva. Ginebra, Suiza.

<p>DISCAPACIDAD VISUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para llegar a la escuela debido a caminos inaccesibles, escombros, colinas, obstáculos, entre otros. • Dificultad para recibir mensajes e información. • Las personas con discapacidad visual no verán signos de alerta o peligro. • Dificultad para orientarse en el nuevo ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a NNAJ para trasladarse hasta los centros educativos y acceder a ellos. • Disponga de información en diferentes formatos como Braille e información auditiva para las personas con discapacidad visual. • Use tipografía grande, con colores fuertes y que hagan contraste de color para personas con problemas de baja visión. • Proporcione dispositivos de asistencia y movilidad. • Contar con ayudas didácticas y buscar, crear o comprar materiales en Braille, cuando sea necesario.
<p>DISCAPACIDAD AUDITIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para recibir mensajes y comunicarse. 	<ul style="list-style-type: none"> • Use información escrita, imágenes, gestos y el lenguaje de señas para las personas con discapacidad auditiva.
<p>DISCAPACIDAD COGNITIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para entender la información y para comunicarse. • Dificultad para seguir instrucciones o reglas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Use retratos, símbolos, gestos para personas con discapacidad cognitiva. • Busque apoyo en familiares y cuidadores para comunicarse.

humanitarios y evitar la discriminación durante la emergencia.

Identificar el apoyo entre las personas con discapacidad, por ejemplo, una docente o NNAJ con discapacidad auditiva puede ayudar a otras personas con discapacidad.

Identificar las capacidades individuales de las personas con discapacidad para mejorar su participación y asegurarse que tengan la asistencia requerida.

Seguridad alimentaria y nutrición: Después de un desastre es importante garantizar una adecuada nutrición a NNAJ con discapacidad; por tanto se deben asegurar medidas en la respuesta en materia de seguridad alimentaria y nutrición que

garanticen que la misma se brinde desde los centros de educación inclusiva durante la emergencia o desde los hogares de NNAJ con discapacidad, mientras la situación vuelve a la normalidad. Es importante tomar en cuenta dificultades particulares según el tipo de discapacidad, como por ejemplo problemas para masticar o tragar, entre otros⁴².

Agua y saneamiento: Después de un desastre, es importante asegurar el acceso a servicios de agua y saneamiento de NNAJ con discapacidad. Disponer de instalaciones de agua y saneamiento suficientes no necesariamente garantiza su óptimo aprovechamiento. Todas las personas, incluyendo NNAJ con discapacidad deben ser informadas

42 - Handicap International (2005). How to Include Disability Issues in Disaster Management. Bangladesh



PARA TOMAR EN CUENTA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

DIFICULTADES	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Las NNAJ con discapacidad son más susceptibles a la desnutrición en situaciones de emergencias debido a una serie de factores.• Pueden ya estar desnutridos.• El entorno físico puede limitar su acceso a los alimentos.• Pueden experimentar la discriminación relacionada con la distribución de alimentos en caso de que el suministro de alimentos sea limitado.• Pueden tener dificultad para comer alimentos disponibles debido a dificultades para masticar, tragar, entre otros.• Pueden reducir la ingesta de alimentos debido a la ansiedad, el estrés, entre otros.	<ul style="list-style-type: none">• Asegúrese que el personal encargado de la gestión alimentaria, voluntarios, entre otros, sean conscientes de la vulnerabilidad de NNAJ con discapacidad a la desnutrición y haga seguimiento.• Asegúrese de que NNAJ con discapacidad se incluyan en los registros.• Ubique los puntos de distribución de alimentos accesibles.• Organice las instalaciones con sillas para aquellos que no pueden soportar por mucho tiempo en una fila.• Consulte con el trabajador de salud o el médico si la persona está teniendo dificultad para comer alimentos suministrados (puede requerir alimentos blandos fáciles de tragar, masticar, entre otros).• Asegúrese que se distribuyan los alimentos a aquellos que no pueden trasladarse a los puntos de distribución.

acerca de cuándo y dónde están disponibles las fuentes de agua y servicios de saneamiento en los albergues, de igual manera es importante, que reciban información sobre la prevención de enfermedades relacionadas⁴³.

En el caso de NNAJ con discapacidad, para garantizar la igualdad de acceso a las instalaciones de agua y saneamiento, pueden ser necesarias medidas adicionales por ejemplo, las bombas manuales, los contenedores, entre otros, que transporten agua. Deben ser diseñados o adaptados para el acceso de forma rápida y sencilla y los servicios de

aseo (baterías higiénicas, letrinas), deben ser accesibles a todos.

Servicios educativos: Los estándares mínimos para educación⁴⁴: Preparación, respuesta, educación reconocen la importancia de garantizar el acceso a servicios educativos de todas las personas. Para que esto sea posible, es importante que se hable de una educación inclusiva, que promueva la participación de NNAJ y busque reestructurar las estrategias de respuesta educativa, de manera que puedan responder a las necesidades específicas de NNAJ con discapacidad.

43 - Handicap International (2005). How to Include Disability Issues in Disaster Management. , Bangladesh

44 - Educación en emergencias: Cómo incluir a todos. Guía de bolsillo de la INEE para una educación inclusiva. Ginebra. Suiza.



PARA TOMAR EN CUENTA EN AGUA Y SANEAMIENTO

DIFICULTADES	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Dificultades para acceder a agua y saneamiento debido a la limitación de movimiento (personas con discapacidades físicas, visuales y cognitivas).• Es posible que no sepan dónde están disponibles las instalaciones debido a la falta de información.• Puede haber un mayor riesgo de enfermedades relacionadas con el saneamiento si no se reciben los mensajes adecuados en el albergue.• Si los suministros son limitados, las personas con discapacidad pueden ser objeto de discriminación en el acceso a las fuentes de agua.• NNAJ con discapacidades físicas, cognitivas y visuales pueden estar en mayor riesgo de sufrir caídas o heridas, si los accesos a las instalaciones de agua y saneamiento no son adecuados y la iluminación y señalización es insuficiente.	<ul style="list-style-type: none">• Haga que los baños sean accesibles, seguros, limpios, privados y separados por género, y porque haya agua potable para estudiantes y docentes.• Disponga de voluntarios / personal para asistir a las personas que no pueden utilizar las instalaciones por sí mismos.• Asegúrese de que a las personas con discapacidad se les informe acerca de cuándo y dónde las fuentes de agua y las instalaciones sanitarias están disponibles.• Asegúrese de que NNAJ con discapacidad, reciban información sobre la prevención de enfermedades relacionadas con el saneamiento.• Controle el acceso a las fuentes de agua, puede ser necesario asignar tiempos o formar filas separadas para que las personas con discapacidad puedan acceder a las instalaciones de agua y saneamiento.• Asegúrese de que la comunidad educativa conozca y acepte las medidas adicionales para NNAJ con discapacidad.• Revise que el suelo alrededor de los servicios sanitarios y las fuentes de agua se mantenga limpio y seco.• Asegúrese de que haya un buen drenaje alrededor de las fuentes de agua y que las instalaciones estén suficientemente iluminadas.• Involucre a las personas con discapacidad en el diseño, construcción y mantenimiento de estas instalaciones temporales.

La educación inclusiva reconoce que todos los NNAJ pueden aprender; respeta las diferencias relativas a la edad, el género,

la etnia, el idioma, las discapacidades, la infección por VIH, entre otros⁴⁵.

45 - Ibid.



PARA TOMAR EN CUENTA RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

DIFICULTADES

- Falta de acceso a información y bases de datos sobre NNAJ con discapacidad.
- Falta de estructuras que faciliten el acceso a los servicios educativos de NNAJ con discapacidad.
- Creencias tradicionales, prácticas culturales, discriminación y xenofobia.
- Falta de participación de NNAJ con discapacidad en los procesos de preparación y planificación.
- Falta de planes de educación en emergencias adaptados a las necesidades de NNAJ con discapacidad.
- Falta de capacitación de voluntarios y/o docentes y técnicos que apoyan en la respuesta educativa.
- Falta de ayudas didácticas, materiales para la educación adaptadas para los requerimientos según el tipo de discapacidad.

RECOMENDACIONES

- Asegúrese de que algún miembro del equipo de respuesta educativa tenga conocimientos sobre la educación inclusiva o sea responsable de vigilar las cuestiones relativas a la inclusión.
- Cunte con el apoyo de su organización –y pídale– para avanzar hacia una mayor inclusión durante el proceso de respuesta.
- Averigüe quiénes están y quiénes no están participando y aprendiendo y por qué razón.
- Elabore la respuesta y el presupuesto de manera flexible, permitiendo una evaluación continua de quiénes están excluidos y qué soluciones les dan mayor apoyo.
- Esfuércese por enfrentar la resistencia a una mayor inclusión destacando los beneficios de cambios, incluso muy pequeños y reconociendo todo avance.
- Fortalezca el apoyo de la comunidad para que sus miembros ayuden a identificar a los estudiantes con discapacidad excluidos, sugieran soluciones y apoyen a estudiantes específicos.
- Mejore el ambiente físico para hacerlo más seguro y accesible.
- Apoye al personal docente para que comprenda la situación y adquiera la confianza suficiente para trabajar con NNAJ con discapacidad, basándose en lo que ya saben y hacen.
- Aliente el apoyo de pares: los maestros pueden ayudarse unos a otros a reconocer los problemas de los estudiantes con discapacidad y encontrarles soluciones. NNAJ también pueden ayudarse entre pares, dentro y fuera de la escuela.
- Ayude a los maestros, a NNAJ con discapacidad y a los cuidadores/familiares a elaborar materiales didácticos inclusivos y de bajo costo.



- Ocúpese de los problemas de idioma apoyando la enseñanza en la lengua materna y el lenguaje de señas.
- Alimente los vínculos con otras organizaciones para compartir ideas y experiencias.
- Promueva cambios en las políticas educativas excluyentes, la defensa del derecho internacional y modificaciones en la formación docente, o aliente a quienes están en condiciones de hacerlo.
- Realice un seguimiento regular del progreso en cuanto a quiénes participan y aprenden.
- Dé participación a la comunidad en la recolección de datos. Mencione los problemas de inclusión en todos los informes que envíe a su organización o a sus donantes.
- Tenga en cuenta aquellos factores que trascienden la educación (relacionados con la pobreza, la salud, entre otros) y que pueden obstaculizar la participación y el aprendizaje de NNAJ con discapacidad.⁴⁶
- Identifique personas que conozcan el lenguaje de señas, Sistema Braille, terapia de lenguaje, entre otros, para la comunicación y trabajo con NNAJ con discapacidad.

Jornada Lúdico Pedagógica Inclusiva con estudiantes de discapacidad visual. Actividad para conocer los conceptos en Braille sobre RRD. Centro de Educación Inclusiva Instituto Rubiano, Panamá. República de Panamá.

Servicios de salud: Un desastre plantea riesgos significativos para la salud de todos los miembros de la comunidad; pueden crear discapacidad en personas previamente sanas o agravar las discapacidades existentes si no se asegura un pronto acceso a medicamentos,

dispositivos de ayuda o asistencia para el cuidado personal, entre otros.

Servicios de apoyo psicosocial: Luego de una emergencia o desastre, es necesario evaluar las necesidades psicosociales de NNAJ con discapacidad y diseñar planes de acción. En el caso de NNAJ con discapacidad, será importante identificar las reacciones y necesidades específicas para preservar su salud mental en situaciones de desastres.

46 - Educación en emergencias: Cómo incluir a todos. Guía de bolsillo de la INEE para una educación inclusiva. Ginebra, Suiza.



PARA TOMAR EN CUENTA RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

DIFICULTADES	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Lesiones (fracturas; heridas; discapacidad física o cognitiva por daño cerebral, traumatismos múltiples, parálisis, amputaciones) debido al colapso de edificaciones y otras estructuras, inundaciones, vidrios rotos, cables, desechos, entre otros.• Discapacidad visual y auditiva y problemas psiquiátricos y psicológicos, como depresión, ansiedad y estrés postraumático.• Falta de atención sanitaria oportuna y apropiada.• Sistemas de atención de salud colapsados o inestables.• Capacidad de atención y personal reducido.• Falta de recursos.• Instalaciones de salud inaccesibles.• Manejo inadecuado de NNAJ con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none">• Identifique los problemas de salud de NNAJ con discapacidad o en riesgo de desarrollar discapacidades.• Busque apoyo del especialista adecuado en el centro médico cercano (centro de salud, hospital o centro de ortopedia, hospital de niños, entre otros).• En los lugares donde no existen centros de este tipo, busque especialistas que puedan proporcionar cuidados básicos como indicaciones de ejercicio, posicionamiento adecuado para evitar el deterioro en movimiento, entre otros.• Distribuya folletos informativos básicos (cómo hacer vendajes para heridas, cómo evitar llagas / heridas, ejercicios para personas con huesos rotos, nutrición adecuada, entre otros)• Identifique los servicios y establecimientos de salud para NNAJ con discapacidad y use esos datos como base para planificar las respuestas a las emergencias y mejorar los servicios y establecimientos existentes.• Asegúrese que los servicios de salud sean accesibles y con información de acuerdo a las necesidades de NNAJ con discapacidad.• Disponga de sillas o ayudas que eviten que las personas con discapacidad permanezcan de pie largos periodos.• Identifique NNAJ con discapacidad que tienen dificultades para acceder directamente a los servicios o establecimientos de salud. Busque modelos de atención alternativa.• Asegúrese que NNAJ con discapacidad tengan acceso a la información sobre medidas para prevenir enfermedades.• Facilite la participación de la comunidad en los programas de rehabilitación a más largo plazo, incluida la reintegración de NNAJ con discapacidades previas o recién adquiridas.



PARA TOMAR EN CUENTA SERVICIOS DE APOYO PSICOSOCIAL

DIFICULTADES

- Aumento de ansiedad y estrés.
- El estrés puede agravar enfermedades existentes. Las personas con discapacidad pueden tener menos recursos para adaptarse a la situación.
- Dificultad de acceso a los servicios de apoyo establecidos.
- Mayor dependencia de cuidadores, familia y círculos cercanos.
- Rechazo a la asistencia por extraños.
- Pérdida o separación de cuidadores y familiares.
- Miedos, pesadillas, regresiones, sentimientos de pérdida o negación.
- Pérdida de rutinas que pueden causar desorientación y temor.
- Ira, frustración, dificultades para comunicarse.
- Trastornos del sueño y del apetito.

RECOMENDACIONES

- Identifique personal, voluntarios para apoyo psicosocial a lo largo de la emergencia.
- Garantice que el entorno sea seguro y que las personas con discapacidad no estén aislados.
- Establezca vínculos con la comunidad, busque su apoyo y explique que las reacciones de temor o angustia son normales.
- Hable de lo sucedido en forma objetiva, brinde apoyo para el acceso a los servicios psicológicos.
- Busque que las personas con discapacidad participen en las actividades de la comunidad.
- Establezca rutinas y genere oportunidades de participación para NNAJ con discapacidad.



PARA TOMAR EN CUENTA REHABILITACIÓN

- Durante esta fase las actividades deben buscar mejorar la autonomía e independencia de los adolescentes y jóvenes con discapacidad, para ayudarles a participar activamente en la rehabilitación de la escuela y la comunidad. Algunos ejemplos de los servicios de rehabilitación clave que deben fortalecerse durante esta etapa incluyen:
- Fisioterapia para mejorar la capacidad de NNAJ con discapacidad física para desplazarse en forma independiente.
- Terapia ocupacional para apoyar a NNAJ con discapacidad a aprender nuevas formas de realizar las actividades diarias (vestirse, comer, bañarse, entre otros).
- Formación profesional para ayudar a adolescentes y jóvenes con discapacidad para culminar sus ciclos escolares y fortalecer su perfil de empleabilidad y acceso a medios de vida.
- Formación de docentes para trabajar con NNAJ con discapacidad (Sistema Braille, lenguaje de señas, entre otros).



Jornada Lúdico Pedagógica Inclusiva realizada con estudiantes, padres de familia y cuidadores del Programa de Parálisis Cerebral. Actividad de identificación de los derechos de los niños y niñas. Panamá, República de Panamá.



Taller de Primeros Auxilios dirigido a funcionarios del IPHE Planta y dictado por el Sistema Único de Manejo de Emergencias de Panamá (SUME 911). Panamá, República de Panamá.

ANEXOS



Anexo 1: Ficha de evaluación rápida para identificar NNAJ con discapacidad⁴⁷

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE NNAJ CON DISCAPACIDAD		
LUGAR:	FECHA:	
DATOS PERSONALES:		
NOMBRE:		
ESCUELA/PROGRAMA:		
NOMBRE DE LA MADRE / PADRE:		
NOMBRE DEL CÓNYUGE:		
EDAD:		
SEXO:		
DIRECCIÓN:		
¿Puede el/la NNAJ cuidar de sus necesidades diarias?	SI	NO
Comer / Beber		
Vestirse		
Lavarse		
Usar el inodoro		
¿Tiene dificultades para comunicarse?	SI	NO
Entendiendo/ siguiendo instrucciones		
Hablando		
Escuchando		
Expresando necesidades		
Mirando		

47. Handicap International (2005). How to Include Disability Issues in Disaster Management. , Bangladesh

¿Tiene dificultad para moverse o se mueve de forma diferente a los demás?	SI	NO
Sentado		
De pie		
Para caminar		
¿Utiliza dispositivos de ayuda?	SI	NO
Lentes		
Andador		
Bastón		
Silla de ruedas		
Muletas		
Brazo o una pierna artificial		
Aparatos para la sordera		
Otros		
¿Tiene cualquier dolor (por mucho tiempo)?	SI	NO
¿Dónde (lugares específicos del cuerpo)?		
¿Hay deformidades aparentes? Describa:		
¿Cuánto tiempo ha estado afectado por la discapacidad?	SI	NO
Desde el nacimiento		
¿Cuándo sucedió y hay una causa conocida? (Describa):		

¿Ha recibido tratamiento previo? Describa (dónde, cuándo, por quién, resultados)		
¿Ha tenido tratamiento previo? ¿por qué no?	SI	NO
Falta de conocimiento		
Problema económico		
Ningún médico u otro especialista en el área		
Otros (describa):		
¿Qué es el El Niño, Niña, Adolescente y/o Joven?	SI	NO
Estudia		
Trabaja		
Ambos		
Otros (describa):		
¿Puede cuidar de sí mismo?	SI	NO
Si no es así, quién es el/la cuidador/a?		
Padre/madre		
Hermano/a		
Familiar (¿quién?)		
Otra persona (¿quién?)		

¿Cuáles son las discapacidades?	SI	NO
Física		
Auditiva		
Lenguaje		
Cognitiva		
Visual		
Otras observaciones/comentarios:		

Anexo 2: Formato Plan de Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres

1. DATOS INFORMATIVOS

Nombre del centro educativo:

Dirección:

Provincia:

 Zona Urbana:

 Zona Rural:

Niveles Educativos:

 Jornada: Matutina:

 Vespertina:

 Nocturna:

Población Escolar No. (***)		
Alumnos	Alumnas	Total

*** En caso de haber estudiantes con discapacidad se deben explicitar destacando de qué tipo.

Población docente No. (***)		
Maestros	Maestras	Total

**** En caso de haber docentes con discapacidades se deben explicitar destacando de qué tipo.

Personal administrativo y de servicios No. (***)		
Hombres	Mujeres	Total

*** En caso de haber personal administrativo o de servicios con discapacidades se deben explicitar destacando de qué tipo.

.....

Nombre del Director/a:

Dirección domiciliaria:

Teléfono:

Ubicación geográfica:

.....

.....

Descripción de la infraestructura:

.....

.....

Historia de emergencias y desastres: (describen y detallan aquellos sucesos provocados por fenómenos de origen natural o antrópica que produjeron daños en el centro educativo y su población y se explica cómo fueron solucionados):

.....

.....

2. OBJETIVOS DEL PLAN

General:

.....

.....

Específicos:

.....

.....

3. INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS

Coordinador General:

1. Brigada de Evacuación	
	Nombre
Coordinador (a)	
1. Integrante	
2. Integrante	
3. Integrante	

2. Brigada de Seguridad y Vigilancia	
	Nombre
Coordinador (a)	
1. Integrante	
2. Integrante	
3. Integrante	

3. Brigada de Primeros Auxilios	
	Nombre
Coordinador (a)	
1. Integrante	
2. Integrante	
3. Integrante	

4. Brigada de extinción de incendios	
	Nombre
Coordinador (a)	
1. Integrante	
2. Integrante	
3. Integrante	

5. Brigada Spicosocial	
	Nombre
Coordinador (a)	
1. Integrante	
2. Integrante	
3. Integrante	

4. IDENTIFICACION DE LAS ORGANIZACIONES DE APOYO:

Nombre de la organización	Datos de la persona de contacto

5. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS EN EL INTERIOR Y EN LOS ALREDEDORES DEL CENTRO EDUCATIVO

Dentro del centro educativo:

En los alrededores del centro educativo:

Mapa de Riesgos y Recursos, y mapa de rutas de evacuación:

6. RECURSOS IDENTIFICADOS EN EL INTERIOR DEL CENTRO EDUCATIVO Y EN LA COMUNIDAD

En el interior:

En la comunidad:

7. ACCIONES PARA ELIMINAR O REDUCCIR LAS AMENAZAS Y RIESGOS

Al interior del centro educativo:

Riesgo	Acción / amenaza	Fecha	Responsable

En el entorno del centro educativo:

Riesgo	Acción / amenaza	Fecha	Responsable

8. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Tema	Dictado por	Responsable	Fecha

9. ACTIVIDADES PARA PREPARARSE

Capacitación para la preparación:

Tema	Dictado por	Responsable	Fecha

Señalización de rutas de evacuación:

Establecimiento de señales de evacuación	Fecha	Responsable	Recursos

Suministros de equipos y materiales para los comités:

Equipos	Materiales	Medios para obtenerlos	Responsable

10. EVALUACIÓN DEL PLAN

Simulacros	Fechas	Responsable

Evaluación de comités	Fechas	Responsable

BIBLIOGRAFÍA

- Conferencia Estadística de las Américas (CEA) (2014). Informe regional sobre la discapacidad: Una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile: CEPAL.

<http://www.cepal.org/deype/noticias/documentosdetrabajo/0/53340/LCL3860e.pdf>

- Conferencia Internacional sobre la Discapacidad Intelectual (2004 : 5-6 octubre). Declaración de Montreal sobre la Discapacidad Intelectual. Montreal, Canadá: OPS/OMS.

https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/declaraciones%20manifiestos/Decl%20Montreal.pdf

- Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción de los Desastres (2005 : 18-22 enero). Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. Ginebra, Suiza: UNISDR.

<http://cenepred.gob.pe/download/Marco%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Hyogo.pdf>

- Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (2015 : 14-18 marzo). Declaración de Sendai. Sendai, Japón: UNISDR.

<http://www.wcdrr.org/>

http://www.sen.gov.py/archivos/documentos/Marco%20de%20Sendai%202015-2030_1bgkpy9o.pdf

- Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje (1990 : 5-9 marzo). Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Jomtien, Tailandia: UNESCO.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>

- Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y calidad (1994 : 7-10 junio). Declaración de Salamanca. Salamanca, España: UNESCO.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001107/110753so.pdf>

- Congreso Mesoamericano de Educación Inclusiva (2004). Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva. San José, Costa Rica.

<http://educacionespecial.sep.pdf.gob.mx/mesoamerica/bienios/b20032004/declaracionfinal.pdf>

- Cooperazione Internazionale (COOPI) (2013). Conciencia del desastre: Manual de inclusión de personas con discapacidad en la preparación ante desastres. Lima, Perú.

<http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/pdf/esp/doc2479/doc2479-contenido.pdf>

- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) (2012). Plan local de respuesta a emergencias: Comunidad San Juan, Municipio de Livingston, Departamento de Izabal. Guatemala: Coordinadora Local para la Reducción de Desastres (COLRED).

http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe%20Completo_116.pdf

- Disability Inclusive DRR Network (2014). Disability Inclusive Disaster Risk Management. Yogyakarta, Indonesia. http://www.cbm.org/article/downloads/54741/Disability_Inclusive_Disaster_Risk_Management.pdf

- Foro Mundial sobre la Educación (2000 : 26-28 abril). Marco de Acción de Dakar. Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes. Dakar, Senegal: UNESCO.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>

- Handicap International (2005). How to Include Disability Issues In Disaster Management: Following floods 2004 in Bangladesh.

http://www.handicap-international.de/fileadmin/redaktion/pdf/disability_management.pdf

- Human Rights. (s.f.).

<http://www.humanrights.com/es>

- Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. New York: ONU.

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

- Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. New York: ONU.
[http://www.unicef.org/ecuador/convencion\(5\).pdf](http://www.unicef.org/ecuador/convencion(5).pdf)
- Naciones Unidas (1996). Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. New York: ONU.
<http://www.un.org/spanish/disabilities/standardrules.pdf>
- Naciones Unidas (2007). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. New York: ONU.
<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Naciones Unidas (2012). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf
- Naciones Unidas. Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) (2009). Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres. Ginebra, Suiza.
http://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf
- Organización de Estados Americanos (OEA). Departamento de Derecho Internacional (1996). Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Washington, D.C.
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Ginebra, Suiza.
http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43360/1/9241545445_spa.pdf?ua=1
- Panamá. Instituto Panameño de Rehabilitación Especial (IPHE) (2015).
<http://www.iphe.gob.pa/menu/patronato.html>
- Panamá. Ley No.23 (2007). Se crea la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS). Panamá.
<http://www.senadis.gob.pa/wp-content/uploads/2012/10/Ley-23.pdf>

- Panamá. Ley No.25 (2007). Por la cual se aprueban la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Santiago, Chile: CEPAL.

http://www.cepal.org/oig/doc/LeyesCuidado/PAN/2007_Ley25_PAN.pdf

- Panamá. Asamblea Legislativa (2004). Constitución Política de Panamá. Centro de Documentación Judicial. Gaceta Oficial No. 25.176. Panamá.

http://www.organojudicial.gob.pa/cendoj/wp-content/blogs.dir/cendoj/CONSTITUCIONES_POLITICAS/constitucion_politica.pdf

- Panamá. Ministerio de Economía y Finanzas (2010). Atlas social de Panamá. Panamá.

<http://www.mef.gob.pa/es/informes/Paginas/Atlas-Social.aspx>

- Proyecto Esfera (2011). Manual Esfera: Carta Humanitaria y Normas mínimas para la Respuesta Humanitaria. Ginebra, Suiza.

<http://www.sphereproject.org/sphere/es/recursos/?search=1&keywords=&language=Spanish&category=22&subcat-22=23&subcat-29=0&subcat-31=0&subcat-35=0&subcat-49=0>

- Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) (2009). Educación en emergencias: Cómo incluir a todos. Guía de bolsillo de la INEE para una educación inclusiva. Ginebra, Suiza.

http://toolkit.ineesite.org/toolkit/INEEcms/uploads/1007/INEE_Pocket_Guide_Inclusive_Education_SP.pdf

- Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) (2010). Normas mínimas para la educación: Preparación, respuesta, recuperación. New York. USA.

<http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/87614F0B5FE10490492577C30007DBB0-doc18112-contenido.pdf>

- RAE. Real Academia Española. Diccionario panhispánico de dudas. En web.

<http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-de-dudas/que-es>

